



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

ANEJO I FICHA TÉCNICA





1. FICHA TÉCNICA

Activos

Registro de Activos

Código

Denominación

Población **C.P.**

Barrio

Calle **Nº**

Coordenadas GPS

Longitud

Latitud

Texto

Fabricante

Proveedor

Marca

Modelo

Nº de Serie

Servicio Técnico

Garantía

Fecha ☒ Fabricación ☐ Instalación ☐ Compra

Inicio **Fin**

3 Activos registrados

Código	Denominación	Población	Marca	Modelo	Instalación	Nº de Serie





Ficha Activo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN

LOCALIZACIÓN

Población	
Barrio	
Calle	
Nº	
Cód. Postal	
Coordenadas GPS	
Longitud	
Latitud	

Mapa orientativo

Fotografía del lugar

CARACTERÍSTICAS

Fabricante	
Proveedor	
Marca	
Modelo	
Nº de Serie	
Fecha Fabricación	
Fecha Instalación	
Fecha Compra	
Observaciones	

Garantía

Servicio Técnico

Otras características

-
-
-
-
-

Fotos Equipo





Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

**ANEJO II PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA COORDINACIÓN DE
ACTIVIDADES EMPRESARIALES**



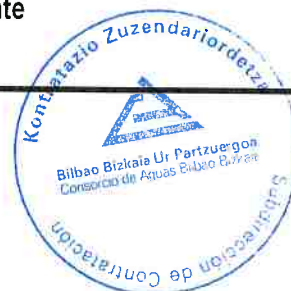
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES
EMPRESARIALES**

**PE-SST-10COOR
Rev.02**

Realizado: Fdo.: Javier Cortadi Representante de la Dirección en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado: Fdo: Xabier Orue Subdirector de RRHH.	Aprobado: Fdo.: Pedro Barreiro Gerente
---	---	--



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 3 de 27
---	---	--

INDICE

1	OBJETO	4
2	ALCANCE	4
3	RESPONSABILIDADES	4
4	DOCUMENTOS RELACIONADOS	5
5	DEFINICIONES	5
5.1	Definiciones de carácter general	5
5.2	Definiciones relativas al CABB como contratante o promotor	6
5.3	Definiciones relativas a la entidad contratada y a los trabajos a realizar	7
5.4	Definiciones relativas a las obras de construcción	7
6	DESARROLLO	8
7	CONTRATOS DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CABB.	8
7.1	Antes del inicio de los trabajos	8
7.2	Control de accesos	12
7.3	Durante la ejecución de los trabajos	13
7.4	Entrada a las instalaciones por averías	13
7.5	Incumplimientos	14
7.6	Accidentes	15
7.7	Trabajos que no sean de la propia actividad del CABB	15
8	CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO "LLAVE EN MANO"	15
8.1	Antes del inicio de los trabajos	16
8.2	Durante la ejecución de los trabajos	16
9	TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATADAS POR EL CABB EN INSTALACIONES CON CONTRATO DE EXPLOTACIÓN "LLAVE EN MANO"	16
9.1	Obras del CABB en instalaciones con contrato "llave en mano". (RD 1627/1997)	16
9.2	Otros trabajos del CABB en instalaciones con contrato "llave en mano" (RD 171/2004)	18
10	TRABAJOS CORRESPONDIENTES A CONTRATOS MENORES Y/O NEGOCIADOS	19
10.1	Contratos Menores (Art. 138 del TRLCSP)	19
10.2	Contratos Negociados sin Publicidad (Art. 177 TRLCSP)	19
11	TRABAJOS EJECUTADOS POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS QUE REALIZAN PEQUEÑOS TRABAJOS O SERVICIOS SIN RIESGOS SIGNIFICATIVOS	19
11.1	Trabajos sin riesgos asociados al puesto de trabajo	20
11.2	Trabajos que pueden tener ciertos riesgos asociados al puesto de trabajo	20
12	TRABAJOS CORRESPONDIENTES A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SUJETAS AL RD 1627/1997 EN EL INTERIOR DE INSTALACIONES EXPLOTADAS POR EL CABB.	21
12.1	Actuaciones vinculadas al Proyecto de obra	21
12.2	Actuaciones previas al comienzo de las obras	21
12.3	Reunión inicial de coordinación	22
12.4	Autorización de acceso a las instalaciones	22
12.5	Coordinación con la operación de las instalaciones	22
12.6	Actuaciones durante la ejecución de la obra	22
13	TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CON "SERVIDUMBRE" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CABB	23
14	DOCUMENTOS APLICABLES Y REGISTROS	24
15	ARCHIVO	25
16	HISTORIAL DE MODIFICACIONES	25
	ANEXOS	26
	ANEXO I. RIESGOS SIGNIFICATIVOS	26
	ANEXO II	27



1 OBJETO

Este Procedimiento General tiene por objeto, definir y desarrollar, en el ámbito del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (en lo sucesivo CABB) la metodología de actuación para realizar un control eficaz sobre la ejecución de los trabajos contratados y subcontratados a empresas externas, con el fin de garantizar la seguridad y salud, tanto de los trabajadores propios, como de los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas.

Asimismo, este Procedimiento sirve de marco para el cumplimiento y desarrollo de lo previsto tanto en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995), como en el R.D. 171/2004, de 30 de enero, sobre coordinación de actividades empresariales.

Tanto la Dirección como los Técnicos y Mandos intermedios del CABB, controlarán la aplicación de estas normas y disposiciones, sin que tal posibilidad exonere a las Empresas externas de la responsabilidad que les incumbe sobre el cumplimiento de las mismas.

2 ALCANCE

El presente Procedimiento será de aplicación general a todos los trabajos desarrollados por empresas contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos y trabajadores de ETT en contratos de prestación de servicios o para la realización de obras temporales, en las instalaciones, centros de trabajo y ámbito de servicio del CABB que no requieren proyecto de ejecución y, por tanto, están fuera del ámbito de aplicación del R.D. 1627/1997 (sobre "disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción").

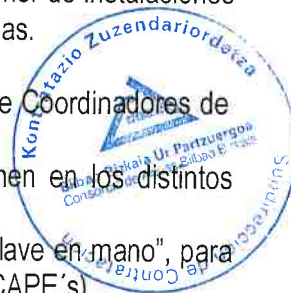
Sin embargo, se incluyen dos apartados relativos a la aplicación de dicho RD en obras promovidas y contratadas por el CABB a ejecutar en instalaciones en servicio, tanto las explotadas con personal del CABB como las operadas por una tercera empresa mediante contratos "llave en mano; todo esto para evitar lagunas o solapes de aplicación de dicho marco normativo con el de la Coordinación de Actividades Empresariales (RD 171/2004).

No se verán afectadas por este procedimiento aquellas personas que sean objeto de un contrato eventual o de prácticas por parte del **CABB**, pues se considerarán, a todos los efectos de Prevención de Riesgos Laborales, como personal propio del **CABB**.

3 RESPONSABILIDADES

Las disposiciones establecidas en este Procedimiento deben ser atendidas por:

- ✓ Todo aquel personal del CABB que ejerza la función de Responsable y/o técnico encargado de contrato
- ✓ Los directores facultativos de obras de construcción que tienen lugar en el interior de instalaciones en servicio y los coordinadores de seguridad y salud designados para las mismas.
- ✓ Los técnicos del S.P.R.L. del CABB – RD1627/1997
- ✓ Los técnicos designados expresamente por el CABB para ejercer la función de Coordinadores de las Actividades Preventivas (CAP) – RD 171/2004
- ✓ Todas las empresas contratistas, subcontratistas y autónomos que intervienen en los distintos trabajos contratados por el CABB.
- ✓ Los técnicos designados por los contratistas – explotadores de instalaciones "llave en mano", para ejercer funciones de Coordinación de Actividades Preventivas en las mismas (CAPE's).



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 5 de 27
---	---	--

4 DOCUMENTOS RELACIONADOS

Constituye normativa aplicable, básicamente, la siguiente:

- ✓ Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995:
- ✓ Ley 54/03 de reforma de marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- ✓ RD 171/04, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- ✓ R.D. 39/97 Reglamento de los Departamentos de Prevención.
- ✓ R.D. 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- ✓ Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción
- ✓ RD 604/2006 Modificación del Reglamento de los Departamentos de Prevención y las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- ✓ RD 1109/2007 por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

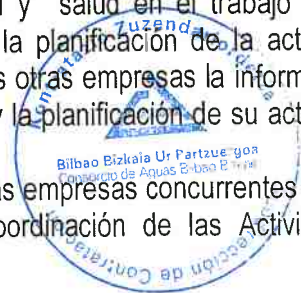
Son documentos vinculados a este Procedimiento:

- ✓ Instrucción de Trabajo sobre la Documentación a entregar por las empresas contratistas, IT-PR-CABB-GSST-01
- ✓ Instrucción Técnica sobre los Requisitos de Prevención para las obras de construcción, IT-PR-CABB-GSST-03

5 DEFINICIONES

5.1 Definiciones de carácter general

- ✓ **Centro de trabajo:** cualquier área, edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo, en cualquier lugar del ámbito de actuación del CABB.
- ✓ **Empresario titular del centro de trabajo:** quien tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo. A los efectos del presente procedimiento el empresario titular es el CABB en todos los casos.
Empresario principal: quien contrata o subcontrata con otros la realización de tareas o servicios correspondientes a la propia actividad de aquél y que se desarrollan en su propio centro de trabajo, o en el de un tercero.
- ✓ **Empresa concurrente:** cualquier empresa que desarrolla una actividad en un centro de trabajo en la que existen otras empresas, y que en materia de seguridad y salud en el trabajo están relacionadas en aspectos tales como la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva, el control o vigilancia; o sencillamente requieren de las otras empresas la información necesaria para gestionar con garantías su evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como el control y vigilancia de sus actuaciones.
- ✓ **Medios de coordinación:** son los recursos que ponen en juego las empresas concurrentes en un centro de trabajo para lograr alcanzar los objetivos de la Coordinación de las Actividades Empresariales.



Estos medios de coordinación pueden ser variados y están descritos en el artículo 11 del RD171/2004, considerándose prioritario en el CABB la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las Actividades Preventivas (CAP)

Así mismo en los contratos de Explotación y Mantenimiento de EDAR y ETAP periféricas se exigirá a la empresa explotadora la designación de un Coordinador de las Acciones Preventivas del Contratista Explotador (CAPE)

5.2 Definiciones relativas al CABB como contratante o promotor

- ✓ **Contratante o promotor:** Tiene este carácter el CABB cuando encarga a un Contratista la planificación, diseño y/o ejecución de diversos trabajos (ej.: instalación, mantenimiento, reparación, conservación, puesta en marcha, limpieza, etc. de equipos, máquinas, edificios, viales, etc. sean nuevos o modificados).
- ✓ **Responsable del Contrato:** en aplicación del RD 171/2004, es la persona del **CABB**, designada para controlar y supervisar la realización del trabajo contratado, tanto en plazos y calidad, como en seguridad en la ejecución. El Responsable del Contrato contará, cuando sea preciso, con un Técnico Encargado - que le ayude en la supervisión directa de los trabajos.
- ✓ **Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (Técnico PRL):** es la persona o personas que se hacen cargo por parte del CABB de los temas relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales correspondientes al trabajo contratado.
- ✓ **Coordinador de Actividades Preventivas del CABB (CAP):** es la persona o las personas designadas por el CABB encargadas de la coordinación de las actividades preventivas. Podrán ser encargadas de dicha coordinación aquellos técnicos pertenecientes al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB, o que colaboren con éste en los términos establecidos en el correspondiente contrato de asistencia, , que reúnan las competencias, conocimientos y cualificación necesarios en las actividades a que se refiere el - RD 171/2004.
- ✓ **Recurso Preventivo del CABB:** persona o personas designadas o asignadas por el CABB y con los conocimientos, cualificación y experiencia necesarios (formación preventiva mínima correspondiente al nivel básico según RD39/97) para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas y que deberán permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.
La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos será necesaria siempre que:
 - a).- Los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo de la actividad por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente.
 - b).- Se realicen actividades o procesos considerados como peligrosos
 - c).- La necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo.
- ✓ **Técnico Responsable de Averías (TRA):** Es la persona designada por el CABB para la gestión y/o subsanación de averías, cuando para éstas se requiere el acceso de empresas no habituales a sus instalaciones en gestión directa.



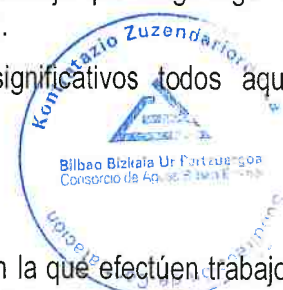
 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 7 de 27
--	---	--

5.3 Definiciones relativas a la entidad contratada y a los trabajos a realizar

- ✓ **Contratista:** es aquella empresa a la que se le encarga, bajo contrato o pedido la realización de cualquier tipo de trabajo (instalación, mantenimiento, conservación, etc.), debiendo realizarlo con su propio personal y medios o con aquellos que subcontrate, cumpliendo los requisitos de la empresa contratante. Puede realizar los trabajos de un modo continuo (con personal contratado de forma permanente durante la vigencia del contrato) o de forma esporádica (periódica o puntual).
- ✓ **Subcontratista:** La persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Contratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra o trabajo, con sujeción a las indicaciones dadas por el contratante.
- ✓ **Autónomo:** persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, y que asume contractualmente ante el CABB, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra y/o trabajo. Cuando el autónomo coincide con la contrata principal ejercerá de responsable de seguridad.
- ✓ **Responsable de seguridad de la empresa contratista o subcontratista:** es la persona del contratista o subcontratista, designada como representante en materia de seguridad, en los trabajos que se desarrollen para la empresa contratante. Esta persona será la que se establezca en el contrato de realización del trabajo, o bien el mando de la empresa contratista designado al efecto o, en su ausencia, la persona de mayor categoría de los que estén presentes durante la realización de los trabajos encomendados.
- ✓ **Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (contratista, subcontratista o autónomo):** es la persona que se hace cargo en la empresa contratista, subcontratista, o en representación del autónomo, de los temas relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ **Coordinador de Actividades Preventivas del Contratista Explotador (CAPE):** es la persona o las personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas designadas por el Contratista cuyos trabajadores desarrollen actividades en aquellas instalaciones del CABB cuya explotación y mantenimiento tiene encomendada mediante un contrato "llave en mano".
- ✓ **Recurso Preventivo del contratista:** persona o personas designados o asignado por el contratista o subcontratista y con los conocimientos, cualificación y experiencia necesarios (formación preventiva mínima correspondiente al nivel básico según RD39/97) para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas y que deberán permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.
Su presencia en el centro de trabajo será necesaria en situaciones similares a las del recurso preventivo del CABB y, además, durante la realización de cualquier trabajo que tenga lugar fuera del horario laboral del personal del CABB que trabaja a jornada normal.
- ✓ **Trabajos con riesgos significativos:** se consideran riesgos significativos todos aquellos descritos en el Anexo I del presente Procedimiento.

5.4 Definiciones relativas a las obras de construcción

- ✓ **Obra de construcción u obra:** Cualquier obra, pública o privada, en la que efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil. Se consideran obras de construcción las referidas en el anexo I del



RD 1627/97, que son,: excavación, movimiento de tierras, construcción, montaje y desmontaje de elementos prefabricados, acondicionamiento o instalaciones, transformación, rehabilitación, reparación, desmantelamiento, derribo, mantenimiento, conservación, trabajos de pintura y limpieza, saneamiento.

- ✓ **Director de Obra:** en aplicación del RD 1627/1997, es el técnico competente del CABB o perteneciente a una empresa externa, encargado de la dirección y control de la ejecución de la obra. En cualquier caso será designado por el CABB.
- ✓ **Coordinador de seguridad y salud (CSS) :** en la fase de ejecución de la obra: el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el CABB promotor para llevar a cabo las tareas que se describen en el art. 9 del RD 1627/97.

6 DESARROLLO.

En el presente procedimiento se describen los protocolos de actuación en los siguientes casos:

- ✓ Contratos de servicios en las instalaciones del CABB (apartado 7).
- ✓ Contratos de explotación y mantenimiento "llave en mano". (apartado 8)
- ✓ Trabajos ejecutados por empresas contratadas por el CABB en instalaciones con contrato de explotación "llave en mano". (apartado 9).
- ✓ Trabajos correspondientes a contratos menores y/o negociados. (apartado 10)
- ✓ Trabajos ejecutados por las empresas Contratistas que realizan pequeños trabajos o servicios sin riesgos significativos. (apartado 11).
- ✓ Trabajos correspondientes a obras de construcción sujetas al RD 1627/1997 contratadas por el CABB y ejecutadas en el interior de las instalaciones explotadas por el CABB (apartado 12).
- ✓ Trabajos ejecutados por empresas con "Servidumbre" dentro de las instalaciones del CABB. (apartado 13)

7 CONTRATOS DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CABB.

Comprenden los trabajos contratados por el CABB que se deben realizar en las instalaciones de la EDAR de Galindo, ETAP de Venta Alta, oficinas de Albia, red de colectores, red primaria de abastecimiento y presa de Undurraga.

En dichas instalaciones, el CABB es además del titular, el empresario principal, debiendo cumplir el contenido de los artículos 4 a 10 del RD 171/04 que incluyen los deberes de cooperación, de información y de vigilancia.

El protocolo de actuación en este tipo de contratos es el siguiente:

7.1 Antes del inicio de los trabajos

Una vez formalizada la adjudicación y la firma del contrato, el Subdirector del área a la que esté adscrito el mismo solicitará al Jefe del SPRL la designación del CAP correspondiente, la cual será notificada documentalmente.

7.1.1.- Reunión inicial de coordinación.

- ✓ A iniciativa del Responsable del Contrato, se mantendrá una reunión inicial a la que asistirán, al menos, el propio Responsable del Contrato, el Técnico encargado, el CAP del CABB y el



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 9 de 27
---	---	--

Contratista con su Técnico en Prevención de Riesgos Laborales. En dicha reunión se identificarán conjuntamente aquellos riesgos que puedan generarse o modificarse por la acción simultánea y conjunta del personal del CABB y del Contratista y de otras empresas, en su caso, determinándose las medidas de prevención específicas necesarias (establecimiento de reuniones, presencia de recursos preventivos, formación preventiva adicional, equipos de protección adicionales, etc....).

7.1.2.- Información al Contratista.

Antes del inicio de los trabajos, el CAP:

- ✓ Informará al Contratista de la evaluación de Riesgos de Condiciones de Trabajo (aportado por el SPRL)
- ✓ En trabajos especiales (por la zona de trabajo o la especial peligrosidad del mismo), proporcionará a la empresa contratista Instrucciones de obligado cumplimiento por parte de esta.
- ✓ Proporcionará a la empresa contratista el Plan de Autoprotección, o en su defecto, las consignas a seguir en caso de emergencia en las instalaciones en las que desarrollen su trabajo.

La empresa Contratista firmará el correspondiente "Recibí" de los documentos recibidos Formato F(PE-SST-10COOR)01

En el caso en el que el CABB ceda o preste algún equipo de trabajo o máquina de su propiedad, el Responsable del Contrato deberá hacer entrega de la declaración de conformidad y de las instrucciones de uso y mantenimiento de dichos equipos firmando la empresa contratista el correspondiente "Recibí" de los documentos recibidos.

7.1.3.- Cumplimiento del deber de vigilancia

Para cumplir con el deber de Vigilancia, el CAP solicitará al Contratista la entrega de los siguientes documentos:

- ✓ Evaluación de Riesgos y/o planificación de la actividad preventiva de los trabajos a realizar. Este documento deberá ser entregado en un plazo no superior al establecido en el pliego de condiciones del contrato y antes del inicio de los trabajos en el caso de que no se mencione en aquel.
- ✓ En el caso de que intervengan empresas subcontratistas, acreditación de que se han establecido los medios de coordinación necesarios entre éstos y el contratista principal. En el caso de empresas subcontratistas y/o trabajadores autónomos subcontratados cuya evaluación de riesgos no refleje los riesgos de los trabajos a realizar, podrán adherirse a la evaluación de riesgos de la contrata principal por medio del formato F(PE-SST-10COOR)04
- ✓ En caso de tener que realizar trabajos que requieran de la presencia de dos o más empresas, se deberá establecer una coordinación de actividades empresariales adicional, siendo el CAP quien facilite la comunicación entre ambas empresas y disponga, junto con ellas, las medidas necesarias
- ✓ En los casos contemplados en el artículo 32 bis de la Ley de PRL 31/95 (sobre "presencia de los recursos preventivos") el CAP requerirá la designación/asignación por parte del Contratista de un recurso preventivo y su presencia durante los trabajos. También podrá ser requerida su presencia durante la realización de cualquier trabajo que tenga lugar fuera del horario laboral del personal del CABB que trabaja a jornada normal.
- ✓ Antes del inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá entregar al CAP del CABB todos los Registros de Prevención debidamente cumplimentados y con los documentos acreditativos necesarios que se relacionan a continuación. Junto a algunos de ellos se hace referencia a un formato



en el cual se han incluido las instrucciones correspondientes. También podrá utilizar formatos propios siempre y cuando aporten la documentación que es requerida en cada caso.

Modalidad de organización preventiva (incluir certificado)	formato F(PE-SST-10COOR)02
Registro de subcontratación (si procede) con la relación de los trabajadores de cada empresa que intervienen en los trabajos	formato F(PE- SST-10COOR)03
Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo	formato F(PE-SST-10COOR)05
Registro de vigilancia de la salud preventiva Se deberá presentar una copia de la documentación oficial expedida por el organismo que ha realizado los reconocimientos médicos en la que aparezca el "apto" de cada trabajador habiéndosele aplicado los protocolos correspondientes a los trabajos a realizar	
Certificado de formación e información preventiva a los trabajadores	
Registro de entrega de Equipos de Protección Individual (firmado por los trabajadores)	
Registro de Equipos de Trabajo. Incluir: - Listado de equipos de trabajo a utilizar. - Permisos de Industria ó Certificados necesarios (Certificado de conformidad CE, Certificado de OCA, ENICRE, de Industria, etc.). - Listado de trabajadores autorizados para uso y manejo. - Registros de información a los trabajadores autorizados, correspondientes a los equipos de trabajo para los que están autorizados (R.D. 1215/97, Artículo 5). - Registros de Mantenimiento y Revisiones de los equipos de trabajo, si procede, según las instrucciones del fabricante o las características de los equipos, condiciones de utilización u otras circunstancias (R.D. 1215/97, Artículo 3, apartado5).	
Registro de Equipos de Trabajo Matriculados. Incluir: - Permiso de Circulación - Última revisión de la ITV - Seguro del Vehículo - Listado de trabajadores autorizados para uso y manejo y Carné de Conducir de dichos trabajadores.	
Registro de Equipos de trabajo móviles, automotores o no. Incluir: Listado de trabajadores autorizados para el manejo de equipos de trabajo móviles, automotores o no, y adjuntará los certificados que acrediten la formación específica de cada trabajador para la conducción segura de dichos equipos (en virtud de lo dispuesto en el R.D.1215/97, Anexo II.2)	
Registro de Equipos de trabajo para trabajos temporales en altura En virtud de lo dispuesto en el R.D. 2177/04, por el que se modifica el R.D. 1215/97, se solicita a la empresa contratista: ♦ Plan de montaje, de utilización y de desmontaje, o si los equipos disponen de marcado "CE" (se adjuntará el correspondiente Certificado de Conformidad CE), las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos.	



- ◆ Nombre de la persona que dirigirá las operaciones de montaje, desmontaje o posibles modificaciones, y que se encargará de realizar las inspecciones pertinentes. Y adjuntará la acreditación que lo habilite para ello.
- ◆ Listado de trabajadores que realizarán las operaciones de montaje, desmontaje o posibles modificaciones, y adjuntará los certificados que acrediten la formación específica para dichas operaciones.

Registro de Equipos de trabajo, Grúas Móviles Autopropulsadas

Según lo dispuesto en el R.D. 837/2003, por el que se prueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a Grúas Móviles Autopropulsada se solicita:

- ◆ Identificación de la Grúa Móvil Autopropulsada
- ◆ Historial de Mantenimiento y Revisiones
- ◆ Actas de Inspecciones Oficiales
- ◆ Listado de trabajadores autorizados para uso y manejo de la grúa móvil autopropulsada y Carné Oficial de Operador de grúa móvil autopropulsada, de dichos trabajadores.

Registro de Equipos de trabajo (para todos los tipos) y autorización/certificado	formatos F(PE-SST-10COOR)06 y F(PE-SST-10COOR)07
Registro de autorización/cualificación de trabajadores para la realización de trabajos con riesgo eléctrico según RD 614/2001 (si procede)	formato F(PE-SST-10COOR)08
Registro de productos químicos Se adjuntará las fichas de seguridad de cada uno de ellos, junto con la relación de equipos de protección individual que correspondan utilizar con cada producto.	

- ✓ Igualmente, antes del inicio de los trabajos el Contratista presentará al CAP los siguientes documentos:
- a) Certificado de situación de cotización de la Seguridad Social (se entregará mensualmente mientras duren los trabajos)
 - b) Boletines TC2 o ITA (Informe de Trabajadores en Alta) de cotización a la Tesorería de la Seguridad Social donde figuren las personas relacionadas en la relación de trabajadores. En su defecto, partes de alta de la Seguridad Social (en el caso de trabajadores de reciente ingreso) o recibo de pago de autónomos en su caso. Se entregarán mensualmente. En los casos en los que no aplique este apartado (becarios, convenios,...) se presentará el documento acreditativo que justifique la relación contractual del trabajador con la entidad correspondiente.
 - c) Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente en el pago de las primas.

En caso de subcontratar, la contrata principal deberá requerir la documentación anterior a todas las empresas y/o autónomos que intervengan en la obra o trabajo para enviarla junto con su propia documentación.



7.1.4.- Autorización al Contratista para el inicio de los trabajos

- ✓ Cuando el CAP considere que el intercambio de documentación se ha completado adecuadamente, cumplimentará y firmará el denominado "informe de conformidad" (formato F(PE-SST-10COOR)09) que enviará al Responsable del Contrato junto con el formato correspondiente a la "Autorización de acceso a las instalaciones e inicio de los trabajos" cumplimentado (formato F(PE-SST-10COOR)16)

El Responsable del Contrato podrá autorizar los trabajos, mediante la firma de dicho documento. En la autorización se hará constar el nombre del Técnico encargado en aquellos casos en los que el Responsable del Contrato delegue en otra persona el seguimiento y supervisión de los mismos.

7.1.5.- Comunicación de la autorización

El Responsable del Contrato o persona en quien delegue, se responsabilizará de remitir el documento "Autorización de Acceso a las instalaciones e Inicio de los Trabajos", una vez aprobado, a los siguientes destinatarios, según proceda:

- ✓ Delegado de la Empresa Contratista.
- ✓ CAP
- ✓ Jefe de Planta o de Redes, según proceda, en los casos en que ambas funciones no recaigan en la misma persona
- ✓ Vigilantes del Servicio de Seguridad Privada, cuando sea aplicable (Galindo, Venta Alta, Albia y presa de Undurraga), o al PCC, en su caso.

7.2 Control de accesos

7.2.1.- EDAR de Galindo, ETAP de Venta Alta y Presa de Undurraga

- ✓ Únicamente se permitirá la entrada a las instalaciones a aquellos trabajadores de las empresas contratistas para los que se haya realizado la tramitación de autorización de acceso por escrito. En caso de no contar con la autorización se prohibirá la entrada.
- ✓ El vigilante del Servicio de Seguridad Privada, una vez comprobada que la identidad de los trabajadores que pretenden acceder a la instalación corresponde a los que aparecen en el documento que autoriza la entrada a los trabajadores de la empresa contratista, comunicará al Jefe de Turno – ó de Servicio, caso de Undurraga - de la instalación que corresponda, la presencia de aquéllos. La comunicación se realizará vía telefónica, y, en caso de no poder contactar con las personas indicadas, se les comunicará, vía correo electrónico, o fax (para la presa de Undurraga), la entrada a las instalaciones, indicando el nombre de la empresa contratista y la fecha y la hora de entrada. En el caso de que los trabajos se prolonguen durante varias jornadas (incluidas en la autorización) sólo hará falta comunicar la entrada a la instalación del primer día.

7.2.2.- Redes Primarias de Abastecimiento y Saneamiento

- ✓ En el caso de trabajos en instalaciones de la red de colectores de saneamiento o de la red de abastecimiento, el Técnico Encargado deberá comprobar que los trabajadores de la empresa contratista que vayan a realizar los trabajos figuran en la "Autorización de Trabajos en las Instalaciones del CABB" aprobado.
- ✓ El Contratista deberá comunicar al PCC el acceso o inicio de trabajos en las instalaciones del CABB cada vez que sus trabajadores entren en las mismas



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 13 de 27
---	---	---

7.3 Durante la ejecución de los trabajos.

- ✓ Durante las visitas que el Responsable del Contrato o el técnico encargado realice para el control de la ejecución de los trabajos, prestará especial atención las condiciones en que se realizan. En estas visitas, si observara algún incumplimiento de seguridad, deberá paralizar los trabajos, informar al Contratista y avisar al CAP correspondiente.
- ✓ El CAP participará en el seguimiento de su ejecución –desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales- de la forma y frecuencia que considere conveniente, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo a realizar, pudiendo paralizar los trabajos o retirar la/las personas de la contrata que incumplan los requisitos de Seguridad e informando de ello al Director del Contrato para que adopte las medidas que estime oportunas.

En el procedimiento PG-CABB-GSST-02INSP se describe cómo llevar a cabo inspecciones de los trabajos (observaciones de seguridad).

- ✓ El CAP, a requerimiento del Responsable del Contrato, asistirá y controlará la ejecución segura de aquellas tareas de especial riesgo o complejidad desde el punto de vista de la prevención. Si lo considera necesario convocará al responsable de P. R. L. del contratista.
- ✓ El Director del Contrato convocará mensualmente -y de modo previo a la certificación de los trabajos- una reunión con el Técnico Encargado y el CAP.
- ✓ En dicha reunión se analizará el Informe de Seguimiento en materia de Prevención redactado por el CAP, en el que se recogerán las incidencias acaecidas desde la reunión anterior, tales como incumplimientos, inspecciones, amonestaciones..., y se informará de los posibles cambios en la plantilla, altas, y bajas entre los trabajadores. Igualmente, el Responsable del Contrato informará sobre la existencia de trabajos no previstos en la planificación inicial con objeto de establecer las acciones que sean oportunas. De dicha reunión se levantará un Acta firmada por el CAP y el Director del Contrato, la que le habilitará para la certificación de los trabajos.
- ✓ En caso de discrepancia se emitirá informe del CAP dirigido al jefe del departamento de Prevención de Riesgos Laborales con copia al subdirector del área del contrato.
- ✓ La coordinación de los trabajos con la operación en las instalaciones recaerá en el Técnico Encargado en el caso de la EDAR de Galindo, ETAP de Venta alta y la presa, y en el técnico Encargado o en el PCC en el caso de la Red de Colectores y Red de Abastecimiento.

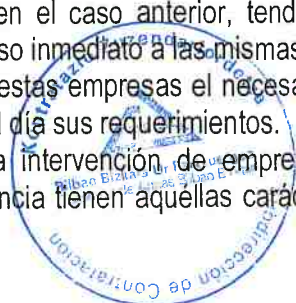
7.4 Entrada a las instalaciones por averías

Las averías ordinarias que se presenten durante la jornada laboral ordinaria en las instalaciones principales del CABB (V.Alta y Galindo) se resolverán, en primera instancia, con el personal de plantilla y/o con el de las contratas de servicio externalizado con centro de trabajo permanente en dichas instalaciones, para lo cual, deberán tener todos ellos regularizados sus derechos de acceso.

Fuera de dicha jornada, se aplicará el Procedimiento de Gestión de Incidencias vigente, en el que intervendrá personal de retén de dichas empresas que, al igual que en el caso anterior, tendrán reguladas las autorizaciones de entrada y, por tanto, les permitirá un acceso inmediato a las mismas.

En ambos casos, se entiende que habrá sido realizado previamente con estas empresas el necesario intercambio de información en materia de PRL, para cumplir y mantener al día sus requerimientos.

En el supuesto de que para la resolución de averías se requiera la intervención de empresas especializadas distintas de las anteriores y, dado que con mucha frecuencia tienen aquellas carácter



urgente, se llevará a cabo un proceso de “homologación” previa con las mismas y con su personal operario, que simplifique los trámites de acceso.

La forma de proceder en estos casos, será la siguiente:

Una vez detectada y registrada la avería, con la prioridad que corresponda, y habiéndose comprobado que ésta no es subsanable por las empresas habituales, se activará la figura del Técnico Responsable de la Avería (TRA) que, por lo general, será el Ingeniero Superior de Gestión de Activos del Área afectada (V.Alta ó Galindo), y será éste quien se encargará de contactar con estas empresas especializadas, asumiendo dicho “rol”, ya directamente, ya a través de un Técnico de su Área en quien delegue.

Este TRA – ó su delegado- cumplimentará el formato de Autorización de Entrada a la Instalación por Avería a la empresa en cuestión y al personal operario correspondiente (F(PE-SST-10COOR)17)– ya registrados, de acuerdo a párrafos precedentes -, y se encargará de informarles sobre los riesgos existentes en la zona de trabajo, del procedimiento de actuación en caso de emergencia, así como de asegurarse de que disponen de los medios técnicos y de seguridad apropiados para su ejecución.

Tanto el TRA como su Delegado deberán acreditar, al menos, perfil de Recurso Preventivo (nivel básico) en materia de PRL.

Una vez cumplimentado dicho formato, el TRA lo remitirá, para conocimiento y efectos, vía e-mail a:

- Servicio de Vigilancia (Galindo, Venta Alta ó Presa de Undurraga, según proceda)
- Servicio de Prevención / CAP (Galindo y/o Venta Alta)
- Jefes de Turno (Galindo y/o Venta Alta), ó de Servicio (Undurraga)
- PCC (trabajos en la Red Primaria de Abastecimiento y/o Saneamiento)

Superados dichos trámites, el TRA autorizará el acceso de dicha empresa y/o su equipo al interior de las instalaciones, facilitándoles copia de dicha autorización, y coordinando las tareas objeto de la actuación con los responsables de Operación de la Planta y el Departamento de PRL.

La autorización de entrada irá siempre acompañada de documento escrito, debidamente cumplimentado, por lo que no se admitirán en ningún caso autorizaciones de forma oral ó en formatos no oficialmente establecidos al efecto.

7.5 Incumplimientos.

7.5.1.- Se consideran incumplimientos las siguientes incidencias:

- a) La documentación recibida no se corresponde con la realidad de los trabajos (en cuanto a personal, equipos de trabajo, operaciones a realizar, etc.)
- b) No se cumplen las normas internas o los procedimientos o instrucciones establecidos por el CABB
- c) Incumplimientos de los acuerdos relacionados con la prevención de riesgos
- d) Cualquier otro incumplimiento que pudiera suponer un aumento sustancial del nivel de riesgo de accidente o un aumento sustancial de exposición a un agente físico, químico o biológico.

7.5.2.- En caso de existir algún tipo de incumplimiento, la comunicación se hará de la siguiente manera:

- a) Si el incumplimiento es detectado por el CAP -, éste lo notificará, tanto a la empresa contratista, como al Responsable del Contrato
- b) Si el incumplimiento es detectado por el Responsable del contrato, éste lo notificará, tanto al Contratista, como al CAP



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 15 de 27
---	---	---

- c) Si el incumplimiento es detectado por un trabajador tanto de la contrata como del CABB, éste lo notificará al CAP, quién a su vez lo pondrá en conocimiento de los demás interesados.
- d) Los incumplimientos detectados se reflejarán en el acta descrita en el apartado 7.3.

El Responsable del Contrato tomará las medidas que estime necesarias a fin de evitar que ocurran dichos incumplimientos pudiendo llegar a paralizar los trabajos y anular la autorización de entrada para varios o todos los trabajadores de una empresa contratista o subcontratista.

7.6 Accidentes

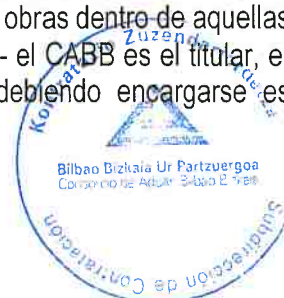
- ✓ En caso de producirse un accidente, el Contratista informará, con la mayor brevedad posible, al Responsable del Contrato, y éste a su vez, al CAP.
Una vez realizada la investigación del accidente por la empresa Contratista, se remitirá una copia del parte de investigación del mismo, al Responsable del Contrato, y otra al CAP, - a fin de tomar las medidas que sean necesarias. El S.P.R.L. del CABB realizará la investigación del mismo cuando así lo estime oportuno,
- ✓ En el caso de producirse algún incidente de especial relevancia que, si hubiera sucedido en otras circunstancias, habría podido dar lugar a un accidente a considerar o a una situación de emergencia, el contratista informará igualmente al Responsable del Contrato, y éste a su vez, al CAP. El servicio de PRL del CABB realizará la investigación del mismo cuando así lo estime oportuno.
- ✓ Al finalizar el año, el Responsable del Contrato (o el Servicio de PRL del CABB en su nombre) solicitará a las empresas que desempeñan trabajos que han sido contratados por licitación un informe con los accidentes ocurridos durante todo el año en las instalaciones del CABB.

7.7 Trabajos que no sean de la propia actividad del CABB

A los trabajos que no correspondan a la propia actividad del CABB, NO les será de aplicación el deber de vigilancia, (artículo 10 del RD 171/04). En todo caso, se efectuará el intercambio de información como se ha descrito en los apartados 7.1 y 7.2.

8 CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO “LLAVE EN MANO”

Comprenden los contratos de explotación y mantenimiento, que se realizan en las EDAR's y ETAP's periféricas, así como en las presas de los ayuntamientos cuya gestión ha sido encomendada al CABB. Este tipo de contratos se vienen denominando “llave en mano” de tal manera que las empresas Explotadoras adjudicatarias se hacen responsables de las instalaciones, de la operación y control de los procesos, del mantenimiento de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos así como del cumplimiento de las condiciones exigidas para el agua de salida de las instalaciones de tratamiento. Así mismo el Explotador puede contratar con un tercero la ejecución de obras dentro de aquellas. En estas instalaciones –ya sean propiedad del CABB o cedidas a éste- el CABB es el titular, en tanto que el empresario principal pasa a ser la empresa Explotadora, debiendo encargarse esta, en consecuencia, del deber de Vigilancia en las mismas.



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 16 de 27
---	---	---

8.1 Antes del inicio de los trabajos

8.1.1.- Reunión inicial de coordinación

- ✓ Antes del inicio de los trabajos el Responsable del Contrato y el Jefe del SPRL -o persona en quien delegue- analizarán los trabajos a realizar según lo dispuesto en los artículos 24 y 32 de la Ley 31/95, designándose por el Jefe del SPRL el CAP correspondiente.
- ✓ Se mantendrá una reunión inicial a la que asistirán, al menos, el Responsable del Contrato, el Técnico encargado, el CAP del CABB, y el Contratista-Explotador, con el Coordinador de Actividades Preventivas designado por su empresa (CAPE)
- ✓ En dicha reunión el CAP establecerá el modo de coordinación, seguimiento y control de la prevención a la empresa explotadora.
- ✓ El CAP del CABB indicará al Explotador el contenido de la documentación que deberá entregar y la frecuencia de su remisión.

8.1.2.- Información a entregar al contratista

Antes del inicio de los trabajos, el CAP del CABB entregará al explotador la evaluación de riesgos de las instalaciones.

8.2 Durante la ejecución de los trabajos

- ✓ El Explotador comunicará las altas y bajas de personal que se produzcan al Responsable del contrato y al CAP.
- ✓ El Explotador comunicará mensualmente los TC de cotización a la Seguridad Social.
- ✓ En el informe de actividad mensual se incluirá la planificación de las acciones correctoras, los accidentes/incidentes y las acciones llevadas a cabo por los técnicos de prevención del Explotador
- ✓ El Explotador deberá acreditar el cumplimiento del procedimiento de coordinación de actividades empresariales propio.

9 TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CONTRATADAS POR EL CABB EN INSTALACIONES CON CONTRATO DE EXPLOTACIÓN "LLAVE EN MANO".

Se recogen en este epígrafe aquellas obras, servicios o suministros que el CABB contrata directamente pero que se van a desarrollar en las instalaciones, explotadas por terceros, definidas como "llave en mano". Su sistemática será distinta según se trate de obras o de otro tipo de trabajos.

9.1 Obras del CABB en instalaciones con contrato "llave en mano". (RD 1627/1997)

9.1.1.- Actuaciones vinculadas al Proyecto de obra

- ✓ Redacción, por el proyectista, del Estudio de seguridad y salud ó Estudio básico de seguridad y salud, según proceda, dependiendo de las características de la obra, según el RD 1627/97. El S.P.R.L. proporcionará para este estudio la evaluación de riesgos correspondiente a los lugares de



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 17 de 27
---	---	---

las instalaciones del CABB implicados en el proyecto. Este estudio debe adjuntarse al Proyecto Técnico.

9.1.2.- Actuaciones previas al inicio de los trabajos

- ✓ El Director de los Servicios Técnicos designará al CSS durante la fase de ejecución de la obra, quien solicitará la documentación al Contratista.
- ✓ La empresa contratista redactará el Plan de seguridad y salud
- ✓ Aprobación del Plan de Seguridad y Salud por el Gerente del CABB previo informe favorable del CSS.
- ✓ La empresa contratista realizará la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente.

Una vez formalizada la adjudicación y la firma del contrato, el Subdirector del área a la que corresponda la Obra contratada solicitará al Jefe del SPRL la designación del CAP.

9.1.3.- Reunión inicial de coordinación.

Antes del inicio de los trabajos el Director de Obra y el CSS de la misma, el Jefe de Obra acompañado por su responsable de prevención, el Jefe de Planta acompañado por el CAPE el Jefe del Área de Instalaciones Periféricas acompañado por el Técnico encargado y el CAP del CABB, analizarán los trabajos a realizar según los dispuesto en los artículos 24 y 32 de la Ley 31/95, estableciendo los medios de coordinación precisos para la obra o trabajo.

- ✓ El CAPE explicará el procedimiento de autorización de entrada a las instalaciones y las implicaciones del mismo.
- ✓ Las obligaciones de proporcionar información sobre la evaluación de Condiciones de Trabajo, instrucciones de trabajo e instrucciones en caso de emergencia estarán cumplidas con la realización del Estudio de Seguridad (salvo que no se tuvieran en cuenta en dicho estudio en cuyo caso se hará entrega de las mismas para su incorporación al plan)
- ✓ Las obligaciones de información sobre los riesgos del Contratista estarán cubiertas con el Plan de Seguridad y Salud.

9.1.4.- Autorización de acceso a las instalaciones

- ✓ El CSS revisará toda la documentación asociada a los trabajos y enviará un certificado de conformidad (formato F(PE-SST-10COOR)18) al Jefe de Obra, al Director de Obra y al CAPE
- ✓ La Autorización de acceso se tramitará según el procedimiento establecido por la empresa explotadora. En todo caso se remitirá copia de la Autorización al CAP y al Jefe de Área de EDAR o ETAP Periféricas

9.1.5.- Coordinación con la operación

La coordinación con la operación recaerá en el Jefe de Planta del explotador o persona en quien delegue.

9.1.6.- Durante la ejecución de la obra o trabajo

- ✓ El Contratista deberá ir presentando una planificación en el tiempo de los diversos trabajos que se irán ejecutando en la obra con la relación de empresas y trabajadores intervinientes en cada uno de ellos. Para cada empresa y trabajador entregará al CSS todos los documentos que se describen en el apartado 7.1.3
- ✓ El CSS gestionará el libro de incidencias que le será facilitado por el Director de la obra.



- ✓ El CSS efectuará el seguimiento del libro o libros de subcontratación correspondientes a los contratistas de la obra.
- ✓ En función de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, el contratista podrá modificar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo estas modificaciones ser aprobadas y tramitadas de la misma manera que el Plan inicial.
- ✓ La incorporación de nuevos trabajadores o empresas subcontratistas durante el plazo de ejecución requerirá la autorización correspondiente; se seguirá el proceso definido en el punto 9.1.4.
- ✓ Con la periodicidad que se determine, el CAPE informará al CAP de la evolución e incidencias de los trabajos.

9.2 Otros trabajos del CABB en instalaciones con contrato "llave en mano" (RD 171/2004)

9.2.1.- Reunión inicial de coordinación

Una vez formalizada la adjudicación y la firma del contrato, el Subdirector del área a la que esté adscrito el mismo solicitará al Jefe del SPRL la designación del CAP correspondiente, la cual será notificada documentalmente.

Igualmente, se mantendrá una reunión inicial a la que asistirán, al menos, el Responsable del Contrato, el Técnico encargado, el Contratista adjudicatario, el Jefe del Área de Periféricas, el CAP del CABB y el Contratista-Explotador, con el Coordinador de Actividades Preventivas designado por su empresa (CAPE).

9.2.2.- Información al Contratista

El CAPE entrega al contratista la evaluación de riesgos de la instalación afectada por los trabajos y éste devuelve al CAP, al Responsable de los trabajos y al CAPE la evaluación de riesgos y/o la planificación de la actividad preventiva correspondientes a dichos trabajos.

9.2.3.- Cumplimiento del deber de vigilancia

- ✓ Será el CAP quien vigile el cumplimiento de la normativa por parte del Contratista.
- ✓ En cuanto a solicitud de información al Contratista, se estará a lo indicado en el apartado 7.1.3 del presente Procedimiento

9.2.4.- Autorización al contratista para el inicio de los trabajos

- ✓ El cumplimiento de la normativa referente a prevención y personal por parte de la empresa Contratista deberá ser supervisado por el CAPE, quien a su vez dará la autorización para trabajar en la instalación desde el punto de vista de su cumplimiento, para lo cual cumplimentará los formatos establecidos en el apartado 7.1.4..

9.2.5.- Comunicación al Servicio de control de accesos

- ✓ El Responsable del contrato tramitará la correspondiente autorización de entrada que enviará a la empresa explotadora. Si esta no manifiesta lo contrario se dará por buena la autorización.
- ✓ Será la empresa Explotadora quien establezca las normas que considere necesarias para el control de acceso a la instalación.





Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

COD.: PE-SST-10COOR

REV.: 02

FECHA: 29/05/2014

Página 19 de 27

10 TRABAJOS CORRESPONDIENTES A CONTRATOS MENORES Y/O NEGOCIADOS

Se trata en este apartado de establecer un criterio para aplicar en aquellos contratos de pequeña o mediana entidad, desde el punto de vista de su complejidad técnica y/o de riesgo, así como también de su alcance presupuestario que, en principio, no justificarían el despliegue de medios establecido para otros contratos de mayor alcance en el marco de este Procedimiento.

Ante la falta de concreción y/o de conocimiento previo de los primeros aspectos citados, vamos a tratar inicialmente de adoptar un criterio en razón del importe presupuestario de los mismos.

Así, podríamos recoger la siguiente casuística:

10.1 Contratos Menores (Art. 138 del TRLCSP)

En todos estos contratos, ya sean de obra (<50.000€), de servicios y/o suministros con montaje (<18.000€), se aplicarán criterios de coordinación de actividades empresariales (RD171/2004), facilitando al contratista adjudicatario la evaluación de riesgos de la zona de trabajo y recabando de éste su evaluación de riesgos.

10.2 Contratos Negociados sin Publicidad (Art. 177 TRLCSP)

En estos contratos, cuyos límites económicos son de 200.000€ para obras de construcción y de 60.000€ para servicios y/o suministros con montaje, se aplicará el siguiente criterio.

- Para los contratos de obras de importes comprendidos entre 50.000€ (contrato menor) y 200.000€, aún sin disponer de proyecto – definición a nivel de pliego de bases – se elaborará un estudio de seguridad y salud que se anexará a dicho pliego, tramitándose a efectos de este Procedimiento como una obra de construcción (RD1627/1997) necesitando, por tanto, la participación de un CSS.
- Para los contratos de servicios y/o suministros con montaje con importes comprendidos entre 18.000 y 60.000€, se optará, con carácter general, por abordar la gestión de la prevención vía RD 171/2004, facilitando al adjudicatario la evaluación de riesgos de la zona de trabajo, y recabando del mismo su evaluación de riesgos, con la participación del CAP del CABB.

Para todos estos contratos, sean menores o negociados sin publicidad, se requerirá el nombramiento formal del correspondiente "Responsable", que será quien coordine con el CSS y/o con el CAP, según el caso, todo el seguimiento de la actividad preventiva.

Con independencia del marco general de actuación establecido en el presente punto para aquellos casos en los que sea de aplicación la vía del RD 171/2004, el Responsable del contrato, a la vista de la complejidad técnica de los trabajos a realizar y/o de los riesgos inherentes a los mismos, podrá reorientar la estrategia de prevención de riesgos hacia la opción más conservadora, aplicando la vía de RD 1627/1997.

11 TRABAJOS EJECUTADOS POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS QUE REALIZAN PEQUEÑOS TRABAJOS O SERVICIOS SIN RIESGOS SIGNIFICATIVOS.

- ✓ Cuando los trabajos a realizar no incluyan ningún riesgo significativo de los descritos en el anexo I se establecen algunas salvedades a lo descrito en el epígrafe 7 del presente procedimiento.
- ✓ En todo caso, se diferencian aquellos trabajos que en ningún caso tengan riesgos asociados al puesto de trabajo de aquellos otros que sí puedan ocasionarlos.



11.1 Trabajos sin riesgos asociados al puesto de trabajo

11.1.1.- Trabajos de comunicación a desarrollar dentro de zonas no industriales (oficinas, salón de actos), y que permanecen siempre acompañados por personal del CABB como:

- ✓ Azafatas
- ✓ Traductores

Podrán entrar como visitas no siendo necesario el intercambio de documentación previsto en este procedimiento.

11.1.2.- Trabajos de carga y descarga, siempre y cuando no se trate de productos químicos en cisterna o botellas a presión ni se vaya a realizar ninguna otra tarea distinta de la carga y descarga propiamente dichas.

Podrán entrar como visitas no siendo necesario el intercambio de documentación previsto en este procedimiento.

11.1.3.- Trabajos de tipo informático o administrativo (incluyendo la reparación de ordenadores). Será suficiente con que se intercambie la siguiente documentación:

- ✓ Por parte del CABB: la evaluación de riesgos del lugar donde se van a desempeñar los trabajos y las instrucciones de actuación en caso de emergencia
- ✓ Por parte de la empresa Contratista: el registro que contiene la información sobre la subcontratación (si aplica) y la relación de trabajadores, los documentos relacionados con el pago a la SS y con el seguro de responsabilidad civil. No será necesaria la entrega de la evaluación de riesgos.

11.2 Trabajos que pueden tener ciertos riesgos asociados al puesto de trabajo

Ejemplos de los trabajos incluidos en este epígrafe, siempre y cuando no se dé ninguna de las circunstancias descritas en el anexo I del presente Procedimiento, son los siguientes:

- ✓ Topógrafos
- ✓ Fontanería en zonas no industriales (vestuarios, aseos de oficinas)
- ✓ Cerrajería
- ✓ Carpintería interior
- ✓ Decoradores de interiores
- ✓ Vigilantes
- ✓ Reportajes fotográficos o de video y televisión
- ✓ Toma de datos para realización de estudios, ofertas, planos, etc.

En estos casos se aplicará el protocolo establecido en el epígrafe 7 del presente Procedimiento; el Técnico PRL del CABB entregará los documentos establecidos en el apartado 7.1.2 y la empresa contratista entregará la evaluación de riesgos de los trabajos a realizar. Sin embargo, se simplifican los registros de prevención a entregar que se reducen al registro que contiene la información sobre la subcontratación (si aplica) y la relación de trabajadores. No obstante, el SPRL del CABB podrá solicitar toda aquella documentación adicional que considere oportuna en función de los riesgos identificados.

En cumplimiento del deber de vigilancia se deberá observar lo siguiente:



- ✓ La empresa contratista tendrá la obligación de vigilar que se cumplen todos los requisitos exigidos en la Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Cuando se considere necesario, el Responsable del Contrato establecerá reuniones previas al comienzo de los trabajos para coordinar, junto con las empresas implicadas, los medios y medidas a tomar para los trabajos. Se contará con el asesoramiento del S.P.R.L. del CABB para la realización de las labores de coordinación.
- ✓ En los dos últimos casos, (reportajes fotográficos, de video o televisión y toma de datos para realización de estudios, ofertas, planos, etc.) podrán entrar como visitas siempre y cuando vayan acompañados en todo momento por personal del CABB o por personal de algún Contratista con autorización de trabajos en vigor.
- ✓ Para empresas que realicen trabajos señalados en el presente apartado, cuando el Responsable del Contrato lo solicite, se podrá emitir una autorización de trabajos de larga duración siempre y cuando se avise con antelación de cada uno de los trabajos que se van a realizar y el lugar en el que se llevarán a cabo, porque pudiera darse el caso de que, para alguno de los trabajos, sea necesario aportar o requerir documentación adicional a la inicialmente intercambiada.

12 TRABAJOS CORRESPONDIENTES A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SUJETAS AL RD 1627/1997 EN EL INTERIOR DE INSTALACIONES EXPLOTADAS POR EL CABB.

Este epígrafe afecta a los trabajos que tienen la consideración de obras de construcción que transcurren en el interior de instalaciones en servicio explotadas por personal del CABB. Se deberá seguir el protocolo especificado en el RD 1627/97, la ley 32/2006 y el RD1109/2007, por los que se establecen las disposiciones mínimas en seguridad y salud para las obras de construcción y se regula la subcontratación.

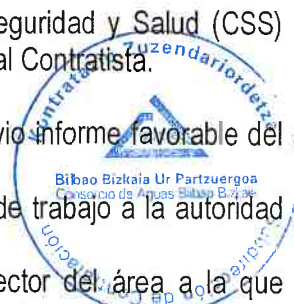
La sistemática para la ejecución de dichas obras será:

12.1 Actuaciones vinculadas al Proyecto de obra

- ✓ Redacción, por el proyectista, del Estudio de seguridad y salud ó Estudio básico de seguridad y salud, dependiendo de las características de la obra, según el RD 1627/97. El Servicio de Prevención del CABB proporcionará para este estudio la evaluación de riesgos correspondiente a los lugares de las instalaciones del CABB implicados en el proyecto. Este estudio deberá adjuntarse con el Proyecto Técnico.

12.2 Actuaciones previas al comienzo de las obras

- ✓ La Dirección de los Servicios Técnicos designará al Coordinador de Seguridad y Salud (CSS) durante la fase de ejecución de la obra, quien solicitará la documentación al Contratista.
- ✓ La empresa contratista redactará el Plan de seguridad y salud
- ✓ Aprobación del Plan de Seguridad y Salud por el Gerente del CABB previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.
- ✓ La empresa contratista realizará la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente.
- ✓ Una vez formalizada la adjudicación y la firma del contrato, el subdirector del área a la que corresponde la dirección de la obra, solicitará al Jefe del SPRL la designación del CAP que vaya a



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 22 de 27
---	---	---

llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales con aquellas que realice el CABB o empresas contratadas por este y que coincidan en el tiempo y el lugar con la obra.

12.3 Reunión inicial de coordinación.

- ✓ Antes del inicio de los trabajos, a instancias del Director de Obra, se reunirán con éste el CSS, el CAP, el Jefe de Planta o el Jefe del Área de Redes -o persona en quien éstos deleguen- y el Jefe de Obra acompañado por el responsable de prevención de riesgos laborales de su empresa. El CAP explicará el procedimiento de autorización de entrada a las instalaciones del CABB y las implicaciones del mismo.
- ✓ Las obligaciones de proporcionar información sobre la evaluación de Condiciones de Trabajo, instrucciones de trabajo e instrucciones en caso de emergencia estarán cumplidas con la realización del Estudio de Seguridad (salvo que no se tuvieran en cuenta en dicho estudio en cuyo caso se hará entrega de las mismas para su incorporación al plan)
- ✓ Las obligaciones de información sobre los riesgos del Contratista estarán cubiertas con el Plan de Seguridad y Salud.
- ✓ El Contratista deberá acreditar que tanto su empresa como sus subcontratas están inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

12.4 Autorización de acceso a las instalaciones

- ✓ El Coordinador de Seguridad y Salud (CSS), revisará toda la documentación asociada a los trabajos y enviará un certificado de conformidad (formato *F(PE-SST-10COOR)18*) al Jefe de Obra, al Director de Obra y al CAP
- ✓ El CAP autoriza el acceso a la instalación (EDAR de Galindo; ETAP de V. Alta; Red de Colectores o Red de Abastecimiento y Presa de Undurraga) formato *F(PE-SST-10COOR)20* y lo comunica al Jefe de Planta o al Jefe del Área de Redes, al Servicio de Vigilancia en su caso, al CSS , al Director de Obra y al Jefe de Obra

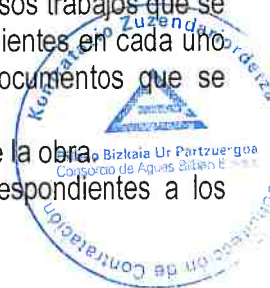
12.5 Coordinación con la operación de las instalaciones

La coordinación con la operación de las instalaciones recaerá:

- ✓ En el Jefe de Planta o persona en quien delegue en el caso de la EDAR de Galindo y la ETAP de Venta Alta
- ✓ En el Técnico Encargado o en el PCC en el caso de la red de colectores, la red primaria de abastecimiento y presas de explotación directa
- ✓ En responsables de las diferentes zonas afectadas en el caso de obras en las oficinas de Albia

12.6 Actuaciones durante la ejecución de la obra

- ✓ El Contratista deberá ir presentando una planificación en el tiempo de los diversos trabajos que se irán ejecutando en la obra con la relación de empresas y trabajadores intervinientes en cada uno de ellos. Para cada empresa y trabajador entregará al CSS todos los documentos que se describen en el apartado 7.1.3
- ✓ El CSS gestionará el libro de incidencias que le será facilitado por el Director de la obra
- ✓ El CSS efectuará el seguimiento del libro o libros de subcontratación correspondientes a los contratistas de la obra.



- ✓ En función de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, el contratista podrá modificar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, debiendo estas modificaciones ser aprobadas y tramitadas de la misma manera que el Plan inicial.
- ✓ La incorporación de nuevos trabajadores o empresas subcontratistas durante la ejecución requerirá la autorización correspondiente; se seguirá el proceso definido en el apartado 12.4
- ✓ En el caso de que la entrada a las instalaciones, con el visto bueno del CAP, deba realizarse con carácter de urgencia y no sea posible la revisión de la documentación por parte del Coordinador de Seguridad se podrá tramitar una autorización de entrada por "urgencias" por medio del formato F(PE-SST-10COOR)19.
- ✓ Se celebrarán reuniones de coordinación con la periodicidad que se establezca en la reunión previa al comienzo de los trabajos.
- ✓ El procedimiento de actuación arriba descrito se recoge en la instrucción IT-PR-CABB-GSST-03.

13 TRABAJOS EJECUTADOS POR EMPRESAS CON "SERVIDUMBRE" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CABB.

Se considera empresas con "servidumbre" aquellas que tienen equipos o instalaciones de su propiedad dentro de las instalaciones del CABB y que para realizar trabajos en las mismas (trabajos que no han sido encargados por el CABB) deben acceder a las instalaciones del CABB. Ejemplos de estos trabajos son:

- ✓ Lectura de contadores de luz por parte de Iberdrola en Galindo, Venta Alta y Undurruga(minicentral).
- ✓ Trabajos en la instalación eléctrica de "metro Bilbao" que se encuentra dentro de la EDAR de Galindo.
- ✓ Instalaciones de Naturgas dentro de la EDAR de Galindo.
- ✓ Trabajos en postes de alta tensión de Iberdrola dentro de las instalaciones de Galindo y Venta Alta.
- ✓ Trabajos en trafos propiedad de Iberdrola, quien efectúa también el mantenimiento de los mismos.
- ✓ Obras no promovidas por el CABB pero que tienen algún tipo de afección o necesitan entrar a las instalaciones del CABB.

En estos casos el CABB es la empresa titular que debe cumplir con los deberes de cooperación e información pero no es quien contrata los trabajos, por lo que no tiene deber de vigilancia de los mismos.

13.1.- Autorización de entrada a las instalaciones del CABB

Tendrán Autorización de Entrada aquellos trabajadores de los diferentes Contratistas que estén incluidos en el documento denominado "Autorización de Acceso a zonas de servidumbre", la cual tendrá que estar en vigor y en poder del Jefe de Turno y de los Vigilantes de Seguridad.

13.2.- Para la consecución de esta Autorización de Entrada, las empresas que tengan "Servidumbre" dentro de las instalaciones del CABB, tendrán que presentar previamente la siguiente documentación:

- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil (Póliza y último recibo) de cada una de las empresas a las que pertenezcan los trabajadores.



- ✓ Evaluación de Riesgos (solo si los trabajos afectan o pueden afectar a instalaciones, equipos o personal del CABB o de sus contratas)
- ✓ El correspondiente "Recibí" correspondiente a la información que le haya sido facilitada por el S.P.R.L del CABB (formato F(PE- SST-10COOR)01) en el que firman que han recibido y se comprometen a transmitir dicha información).
- ✓ Cumplimentar el formato de solicitud de Autorización de Acceso a zonas de servidumbre F(PE-SST-10COOR)21 por sus dos caras en el que:
 - a).- Se Incluya el listado de los trabajadores (Nombre, Apellido y DNI) por empresa, de los que se quiere que tengan Autorización de Entrada.
 - b).- Se especifique la documentación de la que disponen
 - c).- Se firme que han recibido las "Normas de obligado cumplimiento" que aparecen en dicho formato de solicitud

Una vez realizado este intercambio de documentación, el S.P.R.L. cumplimentará la autorización de entrada que enviará a la persona de contacto o al responsable de la instalación para su firma y tramitación.

13.3.- Tratamiento de las emergencias

En el caso de que se produzca una emergencia que exija que se necesite la entrada de trabajadores "por servidumbre" sin que sea posible hacer los pasos anteriores, el Contratista que va a enviar a los trabajadores enviará un correo electrónico al jefe de turno de la instalación afectada en el que le indicará los datos de los trabajadores para los cuales precisa autorización de entrada

14 DOCUMENTOS APLICABLES Y REGISTROS

Documento aplicable / registro		Código formato asignado
Documento 1	Recibo de entrega de documentación por el CABB	F(PE-SST-10COOR)01
Documento 2	Modalidad de organización preventiva	F(PE-SST-10COOR)02
Documento 3	Registro de subcontratación y relación de trabajadores que intervienen en los trabajos, formato	F(PE-SST-10COOR)03
Documento 4	Adhesión a la evaluación de riesgos de la contrata principal	F(PE-SST-10COOR)04
Documento 5	Designación de Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo	F(PE-SST-10COOR)05
Documento 6	Registro de equipos de trabajo	F(PE-SST-10COOR)06
Documento 7	Autorización/certificado de equipos de trabajo	F(PE-SST-10COOR)07
Documento 8	Registro de autorización/cualificación de trabajadores para la realización de trabajos con riesgo eléctrico según RD 614/2001	F(PE-SST-10COOR)08
Documento 9	Informe de conformidad del Coordinador de Actividades Preventivas	F(PE-SST-10COOR)09
Documento 10	Solicitud de Autorización de acceso a las instalaciones e inicio de los trabajos	F(PE-SST-10COOR)16
Documento 11	Solicitud de Autorización de entrada a las instalaciones	F(PE-SST-10COOR)17



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 25 de 27
--	---	---

	- AVERÍAS	
Documento 12	Informe de conformidad del coordinador de Seguridad y Salud	F(PE-SST-10COOR)18
Documento 13	Solicitud de autorización de entrada a las instalaciones- URGENCIAS	F(PE-SST-10COOR)19
Documento 14	Solicitud de autorización para Obras	F(PE-GSST-10COOR)20
Documento 15	Autorización de Acceso a zonas de servidumbre	F(PE-SST-10COOR)21

La cumplimentación de estos formatos, así como toda la documentación solicitada generará una serie de registros por parte de las empresas contratistas y subcontratistas tanto en papel como en formato electrónico.

15 ARCHIVO

La documentación se conservará, durante 3 años, en el Departamento de P.R.L. de Riesgos Laborales, bajo la responsabilidad del Representante de la Dirección para la gestión de la SST con las siguientes salvedades:

- Los documentos de situación de cotización, TC2, ITA y seguros sólo se conservarán durante 1 año.
- Los aptos médicos solo se conservará el más reciente recibido
- Los registros de entrega de EPIs se podrán eliminar cuando se disponga documentos que contienen a los anteriores

16 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Edición: rev. 02

Apartado modificado:

Todo el documento para:

- definir mejor las responsabilidades dentro del CABB en cada una de las tareas descritas en el procedimiento
- Modificar los registros de prevención
- simplificar los requisitos de documentación para algunos tipos de trabajo
- adaptar el procedimiento en códigos y formatos a la última versión del PG-SIG-01 de gestión de la documentación



 Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	COD.: PE-SST-10COOR REV.: 02 FECHA: 29/05/2014 Página 26 de 27
--	---	---

ANEXOS

ANEXO I. RIESGOS SIGNIFICATIVOS

Listado de trabajos con riesgos significativos

Según Anexo I del RD 39/97

- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas
- Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y en particular a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría
- Actividades en que intervienen productos químicos de alto riesgo (inflamables, explosivos, comburentes y corrosivos)
- Trabajos con exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4
- Fabricación, manipulación y utilización de explosivos o pirotécnicos o que lo contengan
- Inmersión bajo el agua
- Obras de construcción, excavaciones, movimiento de tierras y túneles, con riesgo de caída de altura o sepultamiento
- Producción de gases comprimidos, licuados o disueltos o uso significativo de los mismos
- Trabajos con concentraciones elevadas de polvo silíceo
- Trabajos con riesgo eléctrico en alta tensión

Además el CABB considera con riesgos significativos los siguientes trabajos:

- Trabajos en recintos confinados
- Generación de fuentes de ignición (corte, radial, soldadura, etc.) en zonas con especial riesgo de incendio o explosión, por presencia de materias o sustancias combustibles, inflamables o comburentes.
- Trabajos en cercanías de tuberías o recipientes con sustancias peligrosas
- Trabajos en cercanías de equipos o componentes que pudieran ponerse en movimiento o en tensión de manera inesperada.
- Trabajos con riesgo eléctrico (deberán ser autorizados previamente por el CABB)
- Excavaciones o trabajos en zanjas de 1,5 m o más de profundidad
- Trabajos en altura (exposiciones a caídas superiores a los 2 metros de altura)





Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

COD.: PE-SST-10COOR

REV.: 02

FECHA: 29/05/2014

Página 27 de 27

ANEXO II

Artículo 32 bis. Presencia de los recursos preventivos.

Añadido por LEY 54/2003

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- ✓ Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- ✓ Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- ✓ Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Se consideran recursos preventivos, a los que el empresario podrá asignar la presencia, los siguientes:

- ✓ Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
 - ✓ Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
 - ✓ Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.
- Cuando la presencia sea realizada por diferentes recursos preventivos éstos deberán colaborar entre sí.

Los recursos preventivos a que se refiere el apartado anterior deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

No obstante lo señalado en los apartados anteriores, el empresario podrá asignar la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos a que se refiere el apartado 1 y cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

En este supuesto, tales trabajadores deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos del empresario.





Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

ANEJO III MEDIO AMBIENTE



1. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES PARA CONTRATISTAS

El adjudicatario se compromete a cumplir con los requisitos del presente documento, así como a proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario.

- El adjudicatario aplicará cuantas medidas preventivas sean necesarias para evitar la generación de impactos ambientales negativos (vertidos, emisiones, ruidos, olores...) durante el desarrollo de los trabajos.
- El adjudicatario velará por una utilización racional de los recursos naturales (energía, agua...) durante la ejecución de los trabajos.
- El almacenamiento de combustibles y/o cualesquiera otras sustancias que puedan resultar peligrosas se realizará en las siguientes condiciones:
 - Bajo cubierta y en zona pavimentada. Asimismo, se dispondrá de cubetos o sistemas de recogida adecuados a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames. Estos sistemas de contención se mantendrán en correcto estado de limpieza y mantenimiento.
 - Cada envase estará convenientemente identificado y se dispondrá en los lugares de almacenamiento de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos almacenados.
 - Se cumplirá la legislación sobre almacenamiento de productos químicos en cuanto a cantidades e incompatibilidades de almacenamiento se refiere.
- Queda terminantemente prohibido el acopio de sustancias peligrosas en zonas no pavimentadas.
- No está permitido el vertido de sustancias peligrosas (disolvente, pintura, aceites...) a la red de saneamiento. En caso de detectar un vertido achacable al adjudicatario, se le imputarán los gastos derivados de su tratamiento.
- Los equipos y maquinaria cumplirán la legislación establecida en materia ambiental en cuanto a ruido y emisiones se refiere. La documentación relativa al Marcado CE y libro de instrucciones y mantenimiento estará disponible en la propia máquina o en la caseta del adjudicatario.
- Queda prohibido efectuar tareas de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria en las instalaciones del CABB, sin el consentimiento expreso del Director del Contrato.
- El adjudicatario dispondrá de los medios de contingencia necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia relacionadas con los trabajos contratados, incluyendo los sistemas contra incendios necesarios.
- En caso de incidente o accidente ambiental, el adjudicatario comunicará al Director del contrato la incidencia con la mayor celeridad posible. Éste podrá requerir con posterioridad al adjudicatario un informe escrito referente al incidente (causas y acciones correctivas adoptadas).
- El CABB se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Estos requisitos generales podrán ser complementados con requisitos particulares que, en el caso de contradicción, prevalecerán sobre los requisitos generales.



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB

Documento 4 Datos para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEJO I PRECIOS UNITARIOS





1. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

1.1 LOTE 1. ABASTECIMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.
1		MANTENIMIENTO			
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	74	160,00
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	52	80,00
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELÉCTRICO	Ud.	38	80,00
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	62	50,00
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	52	40,00
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400	35,00
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100	30,00
2		REPOSICIÓN TÉCNICA			
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	160,00
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	180,00
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	220,00
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	270,00
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1	2.936,00
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1	4.989,00
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1	4.234,00
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	51,25
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	58,45
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	62,75
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	71,00
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50	42,65





1.2 LOTE 2. SANEAMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.
1		MANTENIMIENTO			
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	74	160,00
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	52	80,00
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELECTRICO	Ud.	38	80,00
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	62	50,00
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	52	40,00
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400	35,00
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100	30,00
2		REPOSICIÓN TÉCNICA			
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	160,00
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	180,00
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	220,00
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	270,00
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1	2.936,00
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1	4.989,00
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1	4.234,00
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	51,25
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	58,45
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	62,75
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	71,00
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50	42,65





2. PRECIOS UNITARIOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

2.1 LOTE 1. ABASTECIMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.
1		MANTENIMIENTO			
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	74	
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	52	
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELÉCTRICO	Ud.	38	
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	62	
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	52	
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400	
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100	
2		REPOSICIÓN TÉCNICA			
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1	
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1	
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1	
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50	





2.2 LOTE 2. SANEAMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.
1		MANTENIMIENTO			
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	74	
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	52	
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELÉCTRICO	Ud.	38	
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	62	
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	52	
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400	
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100	
2		REPOSICIÓN TÉCNICA			
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1	
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1	
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1	
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50	





Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB

Documento 4 Datos para la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEJO II MEDICIONES Y PRESUPUESTO

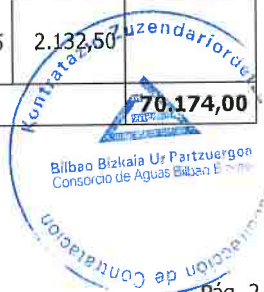




1. MEDICIONES Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

1.1 LOTE 1. ABASTECIMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Parcial	Subtotal
1		MANTENIMIENTO					41.220,00
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	74	160,00	11.840,00	
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	52	80,00	4.160,00	
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELECTRICO	Ud.	38	80,00	3.040,00	
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	62	50,00	3.100,00	
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	52	40,00	2.080,00	
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400	35,00	14.000,00	
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100	30,00	3.000,00	
2		REPOSICIÓN TÉCNICA					28.954,00
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	160,00	480,00	
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	180,00	540,00	
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	220,00	660,00	
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	270,00	810,00	
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1	2.936,00	2.936,00	
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1	4.989,00	4.989,00	
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1	4.234,00	4.234,00	
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	51,25	2.562,50	
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	58,45	2.922,50	
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	62,75	3.137,50	
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	71,00	3.550,00	
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50	42,65	2.132,50	
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 1							70.174,00





LOTE 2. SANEAMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Parcial	Subtotal
1		MANTENIMIENTO					52.660,00
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	108	160,00	17.280,00	
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	6	80,00	480,00	
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELECTRICO	Ud.	112	80,00	8.960,00	
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	174	50,00	8.700,00	
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	6	40,00	240,00	
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400	35,00	14.000,00	
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100	30,00	3.000,00	
2		REPOSICIÓN TÉCNICA					28.954,00
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	160,00	480,00	
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3	180,00	540,00	
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	220,00	660,00	
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3	270,00	810,00	
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1	2.936,00	2.936,00	
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1	4.989,00	4.989,00	
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1	4.234,00	4.234,00	
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	51,25	2.562,50	
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	58,45	2.922,50	
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	62,75	3.137,50	
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50	71,00	3.550,00	
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50	42,65	2.132,50	
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN LOTE 2							81.614,00





2. MEDICIONES Y PRESUPUESTO A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

2.1 LOTE 1. ABASTECIMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Parcial	Subtotal
1		MANTENIMIENTO					
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	74			
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	52			
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELECTRICO	Ud.	38			
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	62			
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	52			
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400			
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100			
2		REPOSICIÓN TÉCNICA					
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3			
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3			
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3			
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3			
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1			
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1			
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1			
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50			
OFERTA DE LICITACIÓN LOTE 1							





2.2 LOTE 2. SANEAMIENTO

Cap.	Cód.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Parcial	Subtotal
1		MANTENIMIENTO					
	1.1	Revisión semestral de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA ELÉCTRICO	Ud.	108			
	1.2	Revisión anual de mantenimiento preventivo de PUENTE GRUA MANUAL	Ud.	6			
	1.3	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE ELECTRICO	Ud.	112			
	1.4	Revisión anual de mantenimiento preventivo de POLIPASTO - PESCANTE - TORNO MANUAL	Ud.	174			
	1.5	Revisión anual de mantenimiento preventivo de CARRO DE TRASLACIÓN	Ud.	6			
	1.6	Hora oficial en trabajos de mantenimiento correctivo u otros trabajos definidos en el apartado correspondiente del PPTP (los desplazamientos están incluidos en los precios hora y no son susceptibles de facturación diferenciada)	Ud.	400			
	1.7	Redacción de manual de funcionamiento	Ud.	100			
2		REPOSICIÓN TÉCNICA					
	2.1	Suministro e instalación de Carro Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de empuje CAK	Ud.	3			
	2.2	Carro Vicinay o equivalente 1 tn manual de empuje CAK	Ud.	3			
	2.4	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 0,5 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3			
	2.5	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 1 tn manual de cadena PAK hasta 8m recorrido de cadena	Ud.	3			
	2.6	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura viga a gancho 496 mm, de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico	Ud.	1			
	2.7	Suministro e instalación de Polipasto Eléctrico ABK 101-1004-U de o equivalente, de altura de pérdida reducida (altura viga a gancho 370 mm), de 1 tn, hasta 8m recorrido de cadena. Acoplado a carro eléctrico		1			
	2.8	Suministro e instalación de Polipasto Vicinay o equivalente 2 tn eléctrico ABK 201- 2004 U hasta 8 m recorrido. Acoplado a carro eléctrico.	Ud.	1			
	2.9	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.10	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.11	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo recto siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.12	Suministro e instalación de Línea eléctrica blindada MOBILIS Elite o equivalente. Conductor multipolar 4 conductores, 100A. Tramo curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m	m	50			
	2.13	Suministro e instalación de Línea eléctrica de carritos. Conductor multipolar 4 conductores, 40A. Tramo recto-curvo, siendo la longitud mínima a facturar de 10m.	m	50			
OFERTA DE LICITACIÓN LOTE 2							





SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

En diversos emplazamientos del CABB hay numerosas grúas y polipastos que son utilizados a diario como medios auxiliares del proceso productivo. Para estar en condiciones operativas, dichos equipos precisan un mantenimiento específico que preferiblemente debe ser realizado por especialistas en la materia.

Por otra parte estas instalaciones están sometidas al Real Decreto 1215/1997, artículo 4.2, que obliga al empresario a adoptar las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas, estén sujetos a comprobaciones y, en su caso, pruebas de carácter periódico, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y de salud, y de remediar a tiempo dichos deterioros.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 ELEMENTOS A MANTENER Y/O REPARAR

La relación de elementos a mantener mediante el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DEL CABB son los que se detallan a continuación.

COD	SUB COD	A/S	Denominación emplazamiento	Municipio	Denominación Activo	Clase Equipo	Marca	Capacidad (Tn)
1	LOTE 1. ABASTECIMIENTO							
	1	A	DEP LAS CARRERAS	ABANTO Y CIERVANA	SE PUENTE GRUA DEP LAS CARRERAS	PUENTE GRÚA MANUAL	ÓMEGA	3
	2	A	BBO GALLARTA - DEP PREVENTORIO	ABANTO Y CIERVANA	SE POLIPASTO BBO GALLARTA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
	3	A	BBO PREVENTORIO - DEP LA ESPERANZA	ABANTO Y CIERVANA	SE POLIPASTO BBO PREVENTORIO	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	2
	4	A	DEP PREVENTORIO NUEVO	ABANTO Y CIERVANA	SE POLIPASTO DEP PREVENTORIO	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	-
	5	A	SV CABEZA SIFON ARRIGORRIAGA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO SV CAB SIF ARRIGORRIAGA	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	6
	6	A	SV CABEZA SIFON DEL CUBO	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO SV CAB SIF DEL CUBO	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	6
	7	A	BBO NERVION Nº2 - ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA BBO NERVION Nº2	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	5
	8	A	BBO NERVION Nº3	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO BOMBEO NERVIO Nº3	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	3,2
	9	A	SV OLLARGAN	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA SV OLLARGAN	PUENTE GRÚA MANUAL	-	5
	10	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA SV Nº2 VENTA ALTA	PUENTE GRÚA MANUAL	-	6
	11	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA SALA DE VALVULAS Nº1	PUENTE GRÚA MANUAL	-	2,5
	12	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PESCANTE OBRA DE LLEGADA	PESCANTE ELÉCTRICO	VICINAY	0,15
	13	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO BBO SERV REACTIVOS 1ªFASE	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
	14	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 1 ALMACEN CLORO (2 TN)	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
	15	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 2 ALMACEN CLORO	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
	16	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO EDI REACTIVOS	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
	17	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO EDI 2ª FASE	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
	18	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO CINTAS TRANSPORT. FANGOS	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1



19	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 1 TRASLACION FP1	POLIPASTO MANUAL	-	-
20	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO 2 TRASLACION FP2	POLIPASTO MANUAL	-	-
21	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO BOMBAS A FILTRO PRENSA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
22	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO DIOXIDO DE CLORO	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
23	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER JARDINERIA (65)	POLIPASTO MANUAL	PONI	1
24	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER RED (66)	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
25	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER REDES (22)	POLIPASTO MANUAL	AMENABAR	0,5
26	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER REDES (23)	POLIPASTO MANUAL	AMENABAR	1
27	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER ETAPs (67)	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,5
28	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER ETAPs (68)	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,5
29	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE POLIPASTO TALLER RED (69)	POLIPASTO MANUAL	AMENABAR	1
30	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA COMPRESORES 1ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
31	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA 1 SALA MAQ EDI 2ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	CODESA	5
32	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA 2 SALA MAQ EDI 2ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	CODESA	5
33	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA EDI 2ª FASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	CODESA	5
34	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA FILTROS PRENSA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	5
35	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA TALLER EXP REDES (21)	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
36	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA SV Nº2 VENTA ALTA	PUENTE GRÚA MANUAL	KRUG	6
37	A	ETAP VENTA ALTA	ARRIGORRIAGA	SE PUENTE GRUA SV Nº3 VENTA ALTA	PUENTE GRÚA MANUAL	KONE KRAMER	6,3
38	A	BBO TRASVASE EMERGENCIA CRUCES	BARAKALDO	SE POLIPASTO BBO EMERGENCIA CRUCES	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
39	A	DEP CRUCES	BARAKALDO	SE POLIPASTO DEP ETAP CRUCES	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
40	A	SV Nº1 VAL SOBREVUEL (UGARTE)	BARAKALDO	SE POLIPASTO SV OF-I UGARTE-BALLONI	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	5
41	A	BBO MANANTIALES - ETAP CRUCES	BARAKALDO	SE PUENTE GRUA BBO MANANTIALES	PUENTE GRÚA MANUAL	-	1
42	A	SV P46 - DEPOSITOS UGARTE	BARAKALDO	SE POLIPASTO SV SAL TUNEL UGARTE P-46	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	4
43	A	DEP UGARTE Y SV UGARTE	BARAKALDO	SE PUENTE GRUA DEP UGARTE 2	PUENTE GRÚA MANUAL	-	5
44	A	DEP BASATXU Y SV	BARAKALDO	SE PUENTE GRUA DEP BASATXU	PUENTE GRÚA MANUAL	JAGUAR	3
45	A	BBO TRASVASE EMERGENCIA RONTEGI	BARAKALDO	SE PUENTE GRUA BBO EMERGENCIA RONTEGI	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	2
46	A	DEP RONTEGI	BARAKALDO	SE PUENTE GRUA DEP RONTEGI	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	1
47	A	BBO DEP GAMBE - DEP GAMBE VIEJO	BARRIKA	SE PUENTE GRUA BBO DEP GAMBE NUEVO	PUENTE GRÚA MANUAL	-	1
48	A	BOCA DE BASAURI	BASAURI	SE PUENTE GRUA BOCA DE BASAURI	PUENTE GRÚA MANUAL	-	-





49	A	SV P-10 SAN JUSTO	BILBAO	SE PUENTE GRUA SV P-10 SAN JUSTO	PUENTE GRÚA MANUAL	-	-
50	A	SV P-16	BILBAO	SE POLIPASTO 1 SV P-16	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1,6
51	A	SV P-16	BILBAO	SE POLIPASTO 2 SV P-16 (ENTRADA)	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	2
52	A	SV P-16	BILBAO	SE POLIPASTO 3 SV P-16 (CONTADORES)	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	2
53	A	SV P-20	BILBAO	SE PUENTE GRUA SV P-20	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
54	A	SV REKAKO	BILBAO	SE PUENTE GRUA SV REKAKO	PUENTE GRÚA MANUAL	-	2
55	A	SV REKAKO II	BILBAO	SE PUENTE GRUA SV REKAKO II	PUENTE GRÚA MANUAL	-	2
56	A	SV CIUDAD JARDIN	BILBAO	SE PUENTE GRUA SV CIUDAD JARDIN	PUENTE GRÚA MANUAL	-	2
57	A	BBO PAGONABARRA - DEP MUGARRITXIKIETA	DIMA	SE POLIPASTO BBO PAGONABARRA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	-
58	A	SV TRES CRUCES	ERANDIO	SE POLIPASTO SV TRES CRUCES	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	4
59	A	BBO TRASVASE EMERGENCIA ARRIAGAS	ERANDIO	SE PUENTE GRUA BBO EMERGENCIA ARRIAGAS	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	5
60	A	BBO ETXEBARRI - ETAP VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE 1 PUENTE GRUA BBO BOLUETA 25 Tn	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	25
61	A	BBO ETXEBARRI - ETAP VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE 2 PUENTE GRUA BBO BOLUETA 8Tn	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	8
62	A	BBO ETXEBARRI - ETAP VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE 3 PESCANTE BBO BOLUETA 2 Tn	PESCANTE ELÉCTRICO	VICINAY	5
63	A	BBO ETXEBARRI - ETAP VENTA ALTA	ETXEBARRI	SE 4 PUENTE GRUA BBO BOLUETA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
64	A	SV EL BOQUETE-OLLARGAN-BOLUETA	ETXEBARRI	SE PUENTE GRUA SV EL BOQUETE - BOLUETA	PUENTE GRÚA MANUAL	-	1,6
65	A	BBO ETXEBARRI-KUKULLAGA-DEP SAN ANTONIO	ETXEBARRI	SE POLIPASTO BBO ETXEBARRI-KUKULLAGA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
66	A	BBO LA ACEÑA - DEP LA ESCARPADA	GALDAMES	SE POLIPASTO BBO LA ACEÑA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	2
67	A	BBO ARGIN - DEP BERTXIA	ISPASTER	SE POLIPASTO DEP AB ETAP BERTXIA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	0,5
68	A	DEP BERTXIA	ISPASTER	SE POLIPASTO BBO ARGIN - DEP BERTXIA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
69	A	BBO GARAIZAR - DEP GARAIZAR	IURRETA	SE PUENTE GRUA BBO GARAIZAR	PUENTE GRÚA MANUAL	-	1
70	A	DEP GARAIZAR NUEVO	IURRETA	SE POLIPASTO 1 DEP GARAIZAR ALTO	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	0,5
71	A	DEP GARAIZAR NUEVO	IURRETA	SE POLIPASTO 2 DEP GARAIZAR ALTO	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	0,5
72	A	BBO TORRE LEJARZA - BBO ETXANO	IZURTZA	SE PUENTE GRUA BBO TORRE LEJARZA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	1,6
73	A	BBO ETXANO - DEP SANTI KURUTZ	IZURTZA	SE PUENTE GRUA BBO ETXANO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	1,6
74	A	DEP SANTI KURUTZ	IZURTZA	SE PUENTE GRUA DEP SANTI KURUTZ	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	0,5
75	A	BBO GOIKOLEXEA - BBO BARRENETXES	LARRABETZU	SE POLIPASTO 1 BBO GOIKOLEXEA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	0,5
76	A	BBO GOIKOLEXEA - BBO BARRENETXES	LARRABETZU	SE POLIPASTO 2 BBO GOIKOLEXEA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	0,5
77	A	BBO BARRENETXES - ARQ BIZKARGI	LARRABETZU	SE POLIPASTO BBO BARRENETXES	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	0,5
78	A	SV URIPETAS DESAGÜE Y DERIVACION	LEIOA	SE POLIPASTO SV URIPETAS	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	4
79	A	SV DERIVACION ASKARTZA	LEIOA	SE POLIPASTO SV DERIVAC ASKARTZA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	4



80	A	VENTOSA, PURGADOR Y SECC (T-71A)	LEIOA	SE POLIPASTO ARQ T71A ARRIAGAS-KURKUDI	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	4
81	A	DEP KURKUDI	LEIOA	SE PUENTE GRUA 1 DEP KURKUDI	PUENTE GRÚA MANUAL	JASO	2
82	A	DEP KURKUDI	LEIOA	SE PUENTE GRUA 2 DEP KURKUDI	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	5
83	A	BBO TRASVASE EMERGENCIA GAZTELUETA	LEIOA	SE PUENTE GRUA BBO EMERGENCIA GAZTELUETA	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	5
84	A	BBO LEMOA - ETAP SAN CRISTOBAL	LEMOA	SE PUENTE GRUA BBO LEMOA	PUENTE GRÚA MANUAL	-	1,5
85	A	DEP Y SV REKALDE Nº2 (LEMOA)	LEMOA	SE POLIPASTO DEP REKALDE 2	POLIPASTO ELÉCTRICO	GIS	0,5
86	A	BBO HARROBIA II-ETAP GARAIZAR	MAÑARIA	SE PESCANTE BBO HARROBIA II	PESCANTE ELÉCTRICO	JASO	0,13
87	A	DEP IPARRAGIRRE	MARKINA	SE POLIPASTO DEP ETAP IPARRAGIRRE 1	POLIPASTO ELÉCTRICO	AMENABAR	0,75
88	A	DEP IPARRAGIRRE NUEVO	MARKINA	SE PUENTE GRUA DEP ETAP IPARRAGIRRE 1	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	0,32
89	A	BBO IPIDEI - DEP ARDIKEI	MENDEXA	SE POLIPASTO BBO IPIDEI - DEP ARDIKEI	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
90	A	BBO MARKAIDA - ETAP SAN MIGUEL	MUNGIA	SE PUENTE GRUA BBO MARKAIDA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JAGUAR	3
91	A	BBO SONDEO SANTA CLARA - BBO SANTA CLARA	ORDUÑA	SE POLIPASTO BBO SONDEO SANTA CLARA	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	0,5
92	A	BBO SANTA CLARA-BALSA GARTXETA	ORDUÑA	SE POLIPASTO BBO SANTA CLARA	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	1
93	A	SV Nº3 VAL SOBREVUEL (AUTOESCUELA)	ORTUELLA	SE POLIPASTO SV OF-XVIII UGARTE-BALLON	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	5
94	A	SV BALLONTI	ORTUELLA	SE PUENTE GRUA SV BALLONTI OF XXII	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	5
95	A	DEP LA FLORIDA	PORTUGALETE	SE POLIPASTO DEP LA FLORIDA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	3,5
96	A	DEP LA FLORIDA	PORTUGALETE	SE PUENTE GRUA DEP LA FLORIDA	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	5
97	A	SV DEV LA OLA	SONDIKA	SE POLIPASTO SV DERIVACION LA OLA	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	2
98	A	SV SEC Y VENT-TROKAS-CORDELERIA	SONDIKA	SE POLIPASTO SV OF VII TROKAS-CORDELER	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	2
99	A	SV TROKAS	SONDIKA	SE PUENTE GRUA SV TROKAS	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	2
100	A	SV DEV SAN ROQUE	SONDIKA	SE PUENTE GRUA SV DERIV SAN ROQUE	PUENTE GRÚA MANUAL	-	5
101	A	BBO ARTXANDA - DEP ARTXANDA	SONDIKA	SE PUENTE GRUA BBO ARTXANDA	PUENTE GRÚA MANUAL	-	2
102	A	SV LARRAGOITI	SOPELA	SE PUENTE GRUA SV LARRAGOITI	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	3,2
103	A	BBO MINA MARIA - ETAP EL SEL	SOPUERTA	SE POLIPASTO BBO MINA MARIA (SOPUERTA)	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	1
104	A	BBO MINA CATALINA - DEP JARRALTA	SOPUERTA	SE POLIPASTO BBO MINA CATALINA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
105	A	BBO EL RAYON - DEP JARRALTA	SOPUERTA	SE POLIPASTO BBO EL RAYON	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
106	A	BBO JARRALTA - BARRIETAS	SOPUERTA	SE PUENTE GRUA BBO JARRALTA - BARRIETAS	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	1
107	A	SV Nº2 VAL SOBREVUEL (MATADERO)	TRAPAGARAN	SE POLIPASTO SV OF-VI UGARTE-BALLONTI	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	5
108	A	BBO LA ESCONTRILLA - DEP PATXO	TRAPAGARAN	SE POLIPASTO BBO LA ESCONTRILLA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	1
109	A	SV CASETA DV Nº1 ACB-UGARTE-PORTUGALETE	TRAPAGARAN	SE PUENTE GRUA SV DERIVACION ACB	PUENTE GRÚA MANUAL	-	3
110	A	BBO UBIDEA - ETAP PAGOBIETA	UBIDE	SE POLIPASTO BBO UBIDEA	POLIPASTO MANUAL	-	1





111	A	BBO GOIKIRI - DEP GOIKIRI ALTO	UGAO-MIRABALLES	SE POLIPASTO BBO GOIKIRI	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE		
112	A	BBO ASTIBI - DEP UDIARRAGA	UGAO-MIRABALLES	SE PUENTE GRUA BBO ASTIBI	PUENTE GRÚA MANUAL		
113	A	SV ARKOTXA	ZARATAMO	SE PUENTE GRUA SV ARKOTXA	PUENTE GRÚA MANUAL	VICINAY	2
114	A	TOMAS Y DESAGÜES DE FONDO UNDURRAGA	ZEANURI	SE PUENTE GRUA SV DE TOMA UNDURRAGA	PUENTE GRÚA MANUAL	JAGUAR	5
115	A	TOMAS Y DESAGÜES DE FONDO UNDURRAGA	ZEANURI	SE PUENTE GRUA SV DES FONDO UNDURRAGA	PUENTE GRÚA MANUAL	JAGUAR	5
116	A	BBO BERETXIKORTA - PAGONABARRA	ZEANURI	SE POLIPASTO BBO BERETXIKORTA	CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	-	-
117	A	BBO ERROTALDE - DEP ZEINKA	ZIORTZA-BOLIBAR	SE PUENTE GRUA BBO ERROTALDE	PUENTE GRÚA MANUAL	-	1
2							
LOTE 2. SANEAMIENTO							
1	S	BOMBEO IGLESIA	ALONSOTEGI	POLIPASTO Bº IGLESIA / COLECTOR KADAGUA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
2	S	BOMBEO MURE	ALONSOTEGI	POLIPASTO BOMBEO MURE / COLECTOR KADAGUA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
3	S	BOMBEO ARBUJO	ALONSOTEGI	POLIPASTO BOMBEO ARBUJO / COL. KADAGUA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
4	S	BOMBEO IGLESIA	ALONSOTEGI	PUENTE GRUA Bº IGLESIA /COL. KADAGUA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
5	S	BOMBEO MURE	ALONSOTEGI	PUENTE GRUA Bº MURE / COLECTOR KADAGUA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
6	S	BOMBEO LUTXANA	BARAKALDO	POLIPASTO 1 (MECANICO) Bº DE LUTXANA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	5
7	S	BOMBEO LUTXANA	BARAKALDO	POLIPASTO 2 (MECANICO) Bº DE LUTXANA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,5
8	S	BOMBEO BURTZEÑA	BARAKALDO	POLIPASTO 1 BOMBEO DE BURTZEÑA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
9	S	BOMBEO BURTZEÑA	BARAKALDO	POLIPASTO 2 BOMBEO DE BURTZEÑA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
10	S	BOMBEO LAS ESCUELAS	BASAURI	POLIPASTO BOMBEO LAS ESCUELAS	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
11	S	BOMBEO MATADERO	BASAURI	POLIPASTO BOMBEO Bº MATADERO	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
12	S	BOMBEO LAPATZA	BASAURI	POLIPASTO BOMBEO LAPATZA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
13	S	BOMBEO I01 / INTERCEPTOR KADAGUA	BILBAO	POLIPASTO Bº I01 / INTERCEPTOR KADAGUA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
14	S	BOMBEO ELORRIETA	BILBAO	POLIPASTO BOMBEO DE ELORRIETA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
15	S	BOMBEO URIBITARTE	BILBAO	POLIPASTO (ELECTRICO)BºGUGGEN/URIBITARTE	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1,6
16	S	ALIVIADERO I01 ARENAL- LA PEÑA	BILBAO	POLIPASTO ALIVIADERO I01 ARENAL- LA PEÑA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
17	S	BOMBEO LA NAJA	BILBAO	POLIPASTO BOMBEO DE LA NAJA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
18	S	POZO REGULACION PZ300	BILBAO	POLIPASTO POZO PZ300 ARENAL- BOLIETA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
19	S	BOMBEO ELORRIETA	BILBAO	GRUA BOMBEO DE ELORRIETA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	1,6



20	S	SIFON UNIVERSIDAD	BILBAO	GRUA CAMARA HUMEDA SIFON UNIVERSIDAD	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	KONE KRANE	5
21	S	SIFON UNIVERSIDAD	BILBAO	GRUA CAMARA SECA SIFON UNIVERSIDAD	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	KONE KRANE	5
22	S	BOMBEO LA MERCED	BILBAO	GRUA BOMBEO DE LA MERCED	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
23	S	BOMBEO URZURRUTIA	BILBAO	POLIPASTO BOMBEO URZURRUTIA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
24	S	BOMBEO LA PEÑA	BILBAO	POLIPASTO BOMBEO DE LA PEÑA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
25	S	BOMBEO ERANDIO	ERANDIO	POLIPASTO FECALES Bº ERANDIO	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
26	S	BOMBEO ERANDIO	ERANDIO	POLIPASTO GRUPO ELECTROG. Bº ERANDIO	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
27	S	TANQUE TORMENTAS ASUA	ERANDIO	POLIPASTO TANQUE DE TORMENTAS ASUA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
28	S	BOMBEO TRASVASE	ERANDIO	GRUA C.H. BOMBEO TRASVASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	STAHL	5
29	S	BOMBEO TRASVASE	ERANDIO	GRUA C.S. BOMBEO TRASVASE	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	STAHL	5
30	S	BOMBEO ERANDIO	ERANDIO	POLIPASTO PLUVIALES Bº ERANDIO	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
31	S	TANQUE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	POLIPASTO ELECTRICO (2 TN) T.T. ETXEBARRI	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	2
32	S	TANQUE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	GRUA PUENTE (2 TN) T.T. ETXEBARRI	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	STAHL	2
33	S	TANQUE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	PESCANTE SEGURIDAD 1 T.T. ETXEBARRI	PESCANTE ELÉCTRICO	-	-
34	S	TANQUE TORMENTAS ETXEBARRI	ETXEBARRI	PESCANTE SEGURIDAD 2 T.T. ETXEBARRI	PESCANTE ELÉCTRICO	-	-
35	S	BOMBEO ARRIGUNAGA	GETXO	POLIPASTO BOMBEO ARRIGUNAGA	POLIPASTO ELÉCTRICO	PONY/VICINAY	1
36	S	BOMBEO PUERTO VIEJO	GETXO	POLIPASTO BOMBEO PUERTO VIEJO	POLIPASTO MANUAL	PONY/VICINAY	1
37	S	BOMBEO ZARAMILLO	GÜEÑES	POLIPASTO Bº ZARAMILLO /COLECTOR KADAGUA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
38	S	BOMBEO LAMIAKO	LEIOA	POLIPASTO BOMBEO LAMIAKO	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
39	S	BOMBEO LAMIAKO	LEIOA	GRUA CAMARA HUMEDA BOMBEO LAMIAKO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	10
40	S	BOMBEO LAMIAKO	LEIOA	GRUA CAMARA SECA BOMBEO LAMIAKO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	5
41	S	BOMBEO PORTUGALETE	PORTUGALETE	POLIPASTO BOMBEO PORTUGALETE	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
42	S	TANQUE TORMENTAS SANTURTZI	SANTURTZI	POLIPASTO T. TORMENTAS 106 SANTURTZI	POLIPASTO ELÉCTRICO	JAGUAR	2
43	S	BOMBEO SANTURTZI	SANTURTZI	POLIPASTO CAMARA SECA Bº SANTURTZI	POLIPASTO MANUAL	JASO	1
44	S	BOMBEO SANTURTZI	SANTURTZI	POLIPASTO CAMARA HUMEDA(MECANICO) BºSANT	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	1
45	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO ENTRADA SOPLANTES AMENABAR 1.5T	POLIPASTO ELÉCTRICO	AMENABAR	1,5
46	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO CLASIFICACION ARENAS	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-



47	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 1 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
48	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 2 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
49	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 3 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
50	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 4 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
51	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 5 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
52	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 6 POLIPASTO ELEC. RECIR. EXTERNA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
53	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO BOMBEO AGUA BRUTA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
54	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA DE BOMBAS DECANTADORES	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
55	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA DE SOPLANTES	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
56	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO EDIFICIO TERCARIO SALA POLI	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
57	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA AGUA TRATADA Y RAYOS UVA	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
58	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SALA BBAS ABEL MEMBRANAS	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	5
59	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO LOCAL TOLVA POLIELECTROLITO	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1,6
60	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO FOSO FANGO DESHIDRATADO	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
61	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO IZQUIERDO OLORES I	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
62	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO DERECHO OLORES I	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
63	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO CENTRAL OLORES I	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
64	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO FILTRO MANGAS HORNO 1	POLIPASTO ELÉCTRICO	DEMAG	0,25
65	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO FILTRO MANGAS HORNO 2	POLIPASTO ELÉCTRICO	DEMAG	0,25
66	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO CARBON ACTIVO	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	2
67	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO BIG-BAG CARBON ACTIVO H3	POLIPASTO ELÉCTRICO	DEMAG	0,63
68	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO GRUPOS GUASCOR	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	2
69	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO AMENABAR ALMACEN 1.5 TN	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	1
70	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO AMENABAR TALLER MECANICO 1.5TN	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	1,5
71	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO BOMBEO PLANTA TAMIZADO (2 TN)	POLIPASTO ELÉCTRICO	VICINAY	2
72	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO SOPLANTES VICINAY - 7TN	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	12,5
73	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO 1 DECANTACION PRIMARIA GALINDO	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,25



74	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO 2 DECONTACION PRIMARIA GALINDO	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,25
75	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 1 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
76	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 2 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
77	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 3 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
78	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 4 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
79	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 5 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
80	S	EDAR GALINDO	SESTAO	REACTOR 6 POLIPASTO MANUAL REC. EXTERNA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	2
81	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MANUAL CANAL RAYOS UVA	POLIPASTO MANUAL	JAGUAR	0,1
82	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO DESBASTE FANGOS 1 TN	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	1
83	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO DESBASTE FANGOS 250 KG	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	0,25
84	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MANUAL SALA BBAS ABEL MEMBRANA	POLIPASTO MANUAL	VICINAY	4
85	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MAN.1 ENTRE SILOS FANGO H1-H2	POLIPASTO MANUAL	-	-
86	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO MAN.2 ENTRE SILOS FANGO H1-H3	POLIPASTO MANUAL	-	-
87	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA G1 TRANSVERSAL JASO 5 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	5
88	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA G2-G3-POZO BOMBAS JASO 8 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	8
89	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA G2-G3-POZO BOMBAS GH 16 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	GH	16
90	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA DESBASTE FINOS - JASO 5 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	5
91	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA DESBASTE FINOS - GH 16 TN GALINDO	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	GH	16
92	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA B8EO INTERMEDIO Y TURBOSOPANTES	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	12,5
93	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA FILTROS PRENSA - JASO 3.2 TN	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	3,2
94	S	EDAR GALINDO	SESTAO	GRUA TURBINAS (JASO - 6,3TN)	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	JASO	6,3
95	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA 1 H3 (8 TN) ALIMENTA CALDERA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	8
96	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA 2 H3 (2 TN) HORNO-PRECALENTA	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
97	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA 3 H3 (0.5 TN) FILTRO MANGAS	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	0,5
98	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA TAMICES PLANTA TAMIZA (2 TN)	PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	VICINAY	2
99	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 1 HORNO 1	POLIPASTO MANUAL	S M	0
100	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 2 HORNO 1	POLIPASTO MANUAL	S M	0





101	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 1 HORNO 2	POLIPASTO MANUAL	S M	0
102	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 2 HORNO 2	POLIPASTO MANUAL	S M	0
103	S	EDAR GALINDO	SESTAO	POLIPASTO (TRACKTER) QUEMADOR 3 HORNO 2	POLIPASTO MANUAL	S M	0
104	S	EDAR GALINDO	SESTAO	TORNO POZO FLOTANTES 1 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
105	S	EDAR GALINDO	SESTAO	TORNO POZO FLOTANTES 2 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
106	S	EDAR GALINDO	SESTAO	TORNO POZO FLOTANTES 3 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
107	S	EDAR GALINDO	SESTAO	TORNO POZO FLOTANTES 4 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
108	S	EDAR GALINDO	SESTAO	TORNO POZO FLOTANTES 5 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
109	S	EDAR GALINDO	SESTAO	TORNO POZO FLOTANTES 6 DECANTACION	TORNO MANUAL	-	-
110	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 1 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
111	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 1 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
112	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 1 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
113	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 1 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
114	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 1 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
115	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
116	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
117	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
118	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
119	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
120	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
121	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
122	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
123	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
124	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
125	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 2 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
126	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
127	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
128	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
129	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
130	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
131	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
132	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
133	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 3 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
134	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
135	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
136	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
137	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
138	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
139	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
140	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
141	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 4 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
142	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
143	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
144	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
145	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
146	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
147	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
148	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
149	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 5 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
150	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 FACULTATIVO 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
151	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 FACULTATIVO 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
152	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 REGENERACION 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
153	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA DESCARGA FOSAS -VICINAY 5 TN	PUENTE GRUA ELÉCTRICO	VICINAY	5
154	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA GRUPOS EMERGEN.1-2 - GH 8 TN	PUENTE GRUA ELÉCTRICO	GH	8
155	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PUENTE GRUA GRUPOS EMERGEN.3-4 - GH 8 TN	PUENTE GRUA ELÉCTRICO	GH	8
156	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 SELECTOR 1	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
157	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 SELECTOR 2	TORNO MANUAL	HEBEZEUGFABRIK	0,35
158	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 ANOXICO 1	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
159	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 ANOXICO 2	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
160	S	EDAR GALINDO	SESTAO	PISCANTE REACTOR 6 ANOXICO 3	TORNO MANUAL	VICINAY	0,5
161	S	BOMBEO SOPELMAR	SOPELANA	POLIPASTO BOMBEO SOPELMAR	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	1
162	S	BOMBEO SOLONDOTA	SOPELANA	POLIPASTO BOMBEO SOLONDOTA	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	1
163	S	BOMBEO PLAYA SOPELANA	SOPELANA	POLIPASTO BOMBEO PLAYA DE SOPELANA	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
164	S	BOMBEO URDULIZ	URDULIZ	POLIPASTO BOMBEO DE URDULIZ	POLIPASTO ELÉCTRICO	STAHL	1
165	S	BOMBEO ELOSU	ZEBERIO	POLIPASTO BOMBEO ELOSU	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-
166	S	BOMBEO ZUBIALDE	ZEBERIO	POLIPASTO BOMBEO ZUBIALDE	POLIPASTO ELÉCTRICO	-	-

3.2 TRABAJOS A REALIZAR



Los trabajos a realizar comprenderán, al menos, los apartados que se enumeran y se detallan a continuación.

- Mantenimiento
- Otros trabajos
- Reposición técnica

3.2.1 MANTENIMIENTO

El mantenimiento comprenderá todas las actividades técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de los elementos objeto del contrato, destinadas a conservarlas o devolverlas a un estado en el cual puedan desarrollar la función requerida y garantizar el objetivo del Servicio.

Los trabajos de mantenimiento serán, como mínimo, de los siguientes tipos:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

3.2.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se desarrollará a intervalos predeterminados o de acuerdo con unos criterios prescritos y está destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación de funcionamiento. Deberá cumplir las normas y especificaciones técnicas dictadas por el fabricante.

Así mismo, dentro de este apartado se incluirán las correcciones de los defectos que pudieran ser detectados durante la realización del mantenimiento preventivo.

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo serán planificados de manera que se minimice la indisponibilidad de las instalaciones del CABB.

3.2.1.1.1 OPERACIONES A REALIZAR – GAMAS DE MANTENIMIENTO

Como mínimo, se deberán realizar las operaciones de mantenimiento que se detallan a continuación:

COMPONENTE	OPERACIÓN A REALIZAR
Estructura	Revisión visual estado de anclajes
Estructura	Markado de viga
Mecanismo de Elevación	Gancho: desgaste y funcionamiento del gancho (incluido el gatillo de seguridad), de las poleas
Mecanismo de Elevación	Cable de Acero: cocas, codos, aplastamientos, rotura y deformaciones de cordones
Mecanismo de Elevación	Cadena de elevación: Revisión de estado y engrase. Comprobar estado Nuez
Mecanismo de Elevación	Terminal de cuña: estado
Mecanismo de Elevación	Tambor: estrías, grapas de amarre de cable, guía y muelle
Mecanismo de Elevación	Ventilador: amarre y fisuras
Mecanismo de Elevación	Freno: estado y suavidad de funcionamiento de todas las piezas mecánicas
Mecanismo de Elevación	Ferodo: estado y grosor
Mecanismo de Elevación	Motor: funcionamiento (tanto en velocidad normal como de precisión), conexonado y aislamiento
Mecanismo de Elevación	Reductora: Comprobación auditiva y ocular tornillería y estado del dentado
Mecanismo de Elevación	Reductora: nivel de aceite y estanqueidad de las juntas
Mecanismo de Elevación	Sistemas y puntos de lubricación
Mecanismo Traslación de Carro	Ventilador: amarre y holgura en eje
Mecanismo Traslación de Carro	Freno: estado y suavidad del funcionamiento de las piezas mecánicas
Mecanismo Traslación de Carro	Ferodo: estado y grosor
Mecanismo Traslación de Carro	Motor: funcionamiento, conexonado y aislamiento
Mecanismo Traslación de Carro	Reductora: Comprobación auditiva y ocular tornillería y estado del dentado
Mecanismo Traslación de Carro	Reductora: nivel de aceite y estanqueidad de las juntas
Mecanismo Traslación de Carro	Rueda Loca: desgaste
Mecanismo Traslación de Carro	Rueda Tractor: desgaste
Mecanismo Traslación de Puente	Ventilador: amarre y holgura en eje
Mecanismo Traslación de Puente	Freno: estado y suavidad del funcionamiento de las piezas mecánicas
Mecanismo Traslación de Puente	Ferodo: estado y grosor
Mecanismo Traslación de Puente	Motor: funcionamiento, conexonado y aislamiento
Mecanismo Traslación de Puente	Reductora: Comprobación auditiva y ocular tornillería y estado del dentado
Mecanismo Traslación de Puente	Reductora: nivel de aceite y estanqueidad de las juntas
Mecanismo Traslación de Puente	Rueda loca: desgaste
Mecanismo Traslación de Puente	Rueda tractor: desgaste
Mecanismo de Mando	Botonera: estado y funcionamiento de todos los botones de mando
Mecanismo de Mando	Radio-Mando: estado y funcionamiento de todos los botones de mando
Mecanismo de Mando	Comprobación de la tensión de manobra
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Limitador de carga
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de elevación del gancho



Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de seguridad en elevación del gancho
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de traslación del carro
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera de traslación del puente o pórtico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Célula de dirección
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Célula de traslación del puente o pórtico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Final de carrera trínca y avisador anemométrico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Luz destellante
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Bocina o sirena
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Pestillo de seguridad
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Topes mecánicos del carro
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Topes mecánicos del puente o pórtico
Observaciones: Mecanismos de Seguridad	Limpiavías de las ruedas
Cabina y medios de acceso a la grúa puente o pórtico	Escalera, pasillos, barandillas de acceso al puente
Cabina y medios de acceso a la grúa puente o pórtico	Elementos de sujeción para el personal
Cabina y medios de acceso a la grúa puente o pórtico	Extintor en cabina
Aparataje Eléctrico	Armario general
Aparataje Eléctrico	Cuadro eléctrico y cable de puesta a tierra
Aparataje Eléctrico	Estado general de la botonera, incluido el bloqueo de seguridad
Aparataje Eléctrico	Protecciones contra sobre intensidades
Aparataje Eléctrico	Comprobar instalación eléctrica
Aparataje Eléctrico	Protección de elementos bajo tensión
Aparataje Eléctrico	Empalmes y sujeciones de la línea de alimentación
Aparataje Eléctrico	Márgenes para libre circulación
Aparataje Eléctrico	Tornillos y bulones de amarre de la viga al testero
Aparataje Eléctrico	Estructura del camino de rodadura: pilares, vigas, conexiones
Aparataje Eléctrico	Carril de rodadura del carro
Aparataje Eléctrico	Carril de rodadura del puente o pórtico
Aparataje Eléctrico	Comprobación visual de las soldaduras vitales
Aparataje Eléctrico	Suspensión y fijación del polipasto
Aparataje Eléctrico	Pintura y posibles focos de corrosión
Placas e Indicadores	Placas de señalización de riesgo eléctrico
Placas e Indicadores	Placa fabricación.
Placas e Indicadores	Placa o marcaje indicativo de la capacidad de carga tanto en viga como en gancho

En todas las revisiones se procederá a la limpieza de los componentes, al aligerado de mecanismos y al engrase de todos los elementos susceptibles de ser engrasados.

El Contratista elaborará y cumplirá (una vez aprobadas por el Responsable del Contrato) unas gamas de mantenimiento. En dichas gamas, se describirán de forma detallada las operaciones de mantenimiento que se ejecutarán y, como mínimo, contendrán la información que se aprecia en la tabla que se adjunta.

Elemento	Cód. Operación	Descripción	Frecuencia	Observaciones

La frecuencia mínima para las revisiones será:

Clase Equipo	Frecuencia
PUENTE GRÚA ELÉCTRICO	Semestral
PUENTE GRÚA MANUAL	Anual
POLIPASTOS ELÉCTRICOS (*)	Anual
POLIPASTOS/TORNOS MANUALES	Anual
CARRO SOBRE VIGA O PUENTE	Anual

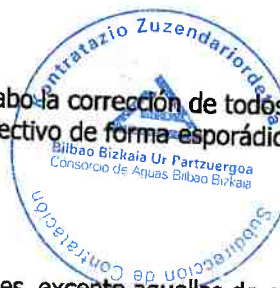
(*) En el caso del Polipasto del Almacén de Cloro de la ETAP de Venta Alta la frecuencia mínima será semestral.

3.2.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dado que durante la realización del mantenimiento preventivo se llevará a cabo la corrección de todos los defectos encontrados es previsible que sólo se produzca mantenimiento correctivo de forma esporádica, pero en cualquier caso, el mantenimiento correctivo estará compuesto por:

- Correctivo programado
- Reparación de averías

Siempre que sea posible, las reparaciones se harán en las propias instalaciones, excepto aquellas de especial





importancia que requieran la sustitución de elementos complejos o el traslado de los elementos afectados a taller.

3.2.1.2.1 CORRECTIVO PROGRAMADO

El mantenimiento correctivo programado, que tiene como objetivo corregir los defectos que, aun no causando falta de funcionalidad ni disminución de la disponibilidad, comprometen la durabilidad o la eficiencia de los elementos se realizará de forma que se minimice la no disponibilidad.

3.2.1.2.2 REPARACIÓN DE AVERÍAS

La reparación de averías se llevará a cabo cuando se produzca una de ellas y está destinada a llevar un elemento a un estado en el que pueda desarrollar la función requerida.

Durante las 24 horas de los 365 días del año, el Contratista se compromete a afrontar y solventar en el mínimo plazo de tiempo posible, todas las averías que pudieran producirse en las instalaciones objeto del Contrato. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 horas contabilizadas a partir del momento en que se produzca el aviso de avería.

Los "pequeños defectos" y/o "pequeñas averías" cuya reparación ocupe hasta 2 horas hombre y/o cuyos repuestos y fungibles necesarios sean de un precio unitario inferior a 100,00 € no serán objeto de facturación separada ya que se encuentran incluidos en los precios del mantenimiento preventivo.

Los defectos y averías "mayores" cuya reparación ocupe de más de 2 horas hombre y/o cuyos repuestos y fungibles necesarios sean de un precio unitario superior a 100,00 € serán objeto de facturación separada de acuerdo con los precios bases del contrato. En este caso, las primeras 2 horas no serán objeto de facturación.

La reparación de los defectos y averías "mayores" deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato antes de su realización y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurren circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

3.2.2 OTROS TRABAJOS

Se incluirán en este apartado los siguientes trabajos:

- Adecuación de las instalaciones a nuevas disposiciones o como consecuencia de inspecciones periódicas reglamentarias.
- Sustitución o modernización de elementos obsoletos por otros nuevos.
- Instalación de nuevos elementos.
- Otros

Los trabajos objeto de este apartado, que serán objeto de facturación de acuerdo con los precios base del contrato, deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato antes de su realización y podrán ser sacados del marco del Contrato siempre que, a juicio de la Dirección del Contrato, concurren circunstancias (urgencia, especificidad técnica, importe, etc.) que así lo aconsejen. La contratación de estos trabajos se llevará a cabo mediante los procedimientos de contratación del CABB.

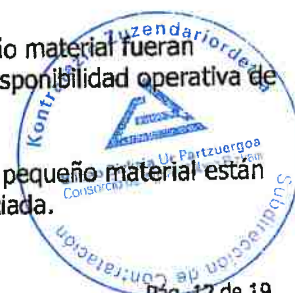
3.2.3 REPOSICIÓN TÉCNICA

Los elementos objeto del contrato tienen una antigüedad y una obsolescencia acelerada por lo que es necesario una reposición de los mismos. En el apartado de mediciones y presupuesto quedan reflejadas las partidas y unidades que se pretende contratar dentro de este capítulo.

3.3 REPUESTOS, FUNGIBLES Y PEQUEÑO MATERIAL

El Contratista tiene la obligación de suministrar, cuantos repuestos, fungibles y pequeño material fueran necesarios para la realización del servicio y de esta manera garantizar el objetivo de disponibilidad operativa de las instalaciones.

Los costes de todos los repuestos y fungibles (de precio unitario inferior a 100,00 €) y pequeño material están incluidos en los precios del contrato por lo que no serán objeto de facturación diferenciada.





El Contratista, en base a su experiencia en trabajos similares, propondrá una relación (valorada) de los repuestos y fungibles (de precio unitario superior a 100,00 €) que estime oportunos para el buen desarrollo del servicio de forma que el CABB pueda proceder a su acopio.

Los repuestos y fungibles suministrados, serán preferentemente originales y, en caso de no ser así, contarán con el visto bueno de la Dirección del Contrato.

Las piezas y fungibles repuestos y sus embalajes así como los restos del pequeño material utilizado tienen la consideración de residuos y, como norma general, deberán ser tratadas de la forma que se detalla en el apartado LIMPIEZA Y RESIDUOS.

Si bien las piezas y fungibles repuestos tienen la consideración de residuos y, como norma general, deberán ser tratados como se indica en el párrafo anterior, la Dirección del Contrato podrá exigir la entrega de los mismos al CABB siempre que los intereses del CABB así lo aconsejen.

3.4 LEGALIZACIÓN

En caso de que lo contratado así lo requiera, el Contratista será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de las instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados por los ensayos, verificaciones, pruebas, inspecciones a realizar por OCA, etc., que fueran necesarios, incluidos los elementos que se necesitasen para la realización de los mismos, correrán a cargo del Contratista, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

3.5 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.5.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.5.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Contratista deberá actualizar y completar dicha información durante el desarrollo del servicio rellenando una ficha técnica por cada activo objeto de este contrato.

En el ANEJO I (FICHA TECNICA) se adjunta una ficha tipo que podrá ser mejorada por el Contratista.

Las fichas técnicas deberán ser recopiladas en una base de datos informatizada que el Contratista entregará al CABB en soporte digital (Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura y copia impresa.

- Localización
 - Edificio/Zona
 - Planta/Cota
 - Local
- Características técnicas
 - Fabricante
 - Proveedor
 - Marca





- Modelo
- Número de serie
- Fecha de fabricación
- Fecha de instalación
- Fecha de compra
- Garantía
- Servicio Técnico
- Fotos emplazamiento
- Fotos Activo
- Características técnicas específicas

3.5.2 DOCUMENTACIÓN PARTICULAR

Al objeto de cumplir las disposiciones legales establecidas, el Contratista deberá:

- Mantener (añadir en el caso que no lo hubiera) el LIBRO DE INSTRUCCIONES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO que deberá estar diligenciado por la Administración y tendrá tanto los datos de las características de la instalación, como las operaciones de mantenimiento realizadas por el responsable y las pruebas periódicas oficiales, con los datos del OCA y del inspector que las efectuó.
- Cuanta documentación fuera requerida por las disposiciones legales de aplicación.

3.5.3 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

3.5.3.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

Tras cada actuación de mantenimiento o cualquiera otra comprendida dentro de los trabajos a realizar que forman parte del alcance del Contrato el Contratista cumplimentará un INFORME DE TRABAJO REALIZADO en el que se detallará por cada OT, como mínimo, la siguiente información:

- Relación de todas las operaciones realizadas así como todos los incidentes y anomalías detectadas durante su ejecución
- Relación de trabajadores que han intervenido con detalle de su dedicación en horas en cada una de las operaciones realizadas.
- Relación de repuestos, fungibles, pequeño material y medios auxiliares utilizados en cada una de las operaciones realizadas con desglose de cantidades, precios unitarios y precios parciales.
- Deficiencias encontradas y que afecten al R.D. 1215/1997.
- En su caso, actuaciones correctivas propuestas y valoradas, para adecuación de cada equipo al Real Decreto 1215/1997.
- Propuestas de mejora.

Una vez realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, se emitirá cuando proceda el certificado de cumplimiento del R.D. 1215/1997, de manera que el adjudicatario garantizará en todo momento que se dispone del certificado actualizado.

3.5.3.2 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Resultado de los indicadores de gestión del servicio de mantenimiento:
 - Disponibilidad por emplazamiento
 - Tiempo medio de reparación (MTTR)
 - Grado de cumplimiento del preventivo
- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada por proceso y naturaleza del mantenimiento (preventivo, correctivo programado, averías, reten, modificaciones, estudio-proyecto, obra nueva, etc.).
- Registro pormenorizado de las incidencias acaecidas en el que se incluirá un estudio de los aspectos reseñables de las mismas así como una propuesta para su resolución
- Cuantas propuestas considere oportunas para la mejora del mantenimiento y disponibilidad de las instalaciones objeto del contrato.





- RELACIÓN VALORADA (firmada) de las unidades ejecutadas y de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos humanos y medios materiales necesarios para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos así como el control de los resultados.

Como mínimo, el Contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del Contratista y que actuará como Delegado del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del Contratista la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

4.2 MEDIOS MATERIALES

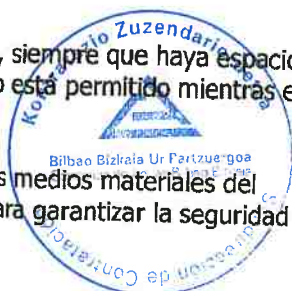
- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el Contratista instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación de la Dirección del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El Contratista será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del Contratista.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del Contratista, debiendo obtener la conformidad de la Dirección del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del Contratista en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por la Dirección del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios materiales del Contratista. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.





4.2.1 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del Contratista.

Con carácter general y salvo autorización expresa de la Dirección del contrato, el Contratista no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del Contratista la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno de la Dirección del contrato.

4.2.2 MEDIOS AUXILIARES

El Contratista tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fueran necesarios para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

4.2.3 TRANSPORTE

En los precios del contrato están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta cualquiera de los emplazamientos objeto del contrato (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2010).

5. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

6.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

6.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).





La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

En lo referente al mantenimiento correctivo, la empresa mantenedora deberá establecer un procedimiento de aviso, de tal manera que se garantice el cumplimiento del requisito que asegura el comienzo de los trabajos de mantenimiento correctivo en el plazo máximo establecido a partir del momento en que se produzca el aviso.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Contratista la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

6.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

6.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

Toda la actividad preventiva relativa al Contrato vendrá regulada mediante el PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PE-SST-10COOR que se adjunta como ANEJO II.

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

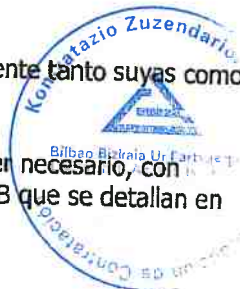
Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO III (MEDIO AMBIENTE).





Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

6.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

6.8 GARANTIA

El contratista garantizará los elementos intervenidos. Los trabajos realizados contarán con una garantía durante los dos meses posteriores a su ejecución, de esta forma, una OT cursada sobre un mismo elemento y bajo las mismas condiciones de avería o fallo, no será de abono a pesar de ordenarse la intervención. La garantía no surtirá efecto cuando la avería esté producida de forma fortuita, accidentalmente, por manipulación incorrecta de terceros u otras causas que pudieran concurrir razonablemente a juicio del CABB.

Correrán a cuenta y cargo del contratista aquellas actuaciones correctivas que se generen durante la vigencia del contrato, que se produzcan tras las revisiones preventivas y correctivas y que el CABB detecte que sean por causas imputables a:

- Mantenimiento no realizado o insuficiente
- Mal montaje de repuestos o elementos de activos
- Manipulación indebida de máquinas o repuestos de máquinas
- Regulación indebida de térmicos, limitadores, nivel, señales, etc.
- Utilización de disolventes, grasas, material fungible en general y aceites no adecuados
- Realización de trabajos con herramienta no adecuada
- Averías generadas en activos debido a una avería principal en otro activo y a causa de los puntos anteriores.

6.9 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio





inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

"No Aplicable".

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B) A PRESENTAR POR EL LICITADOR

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de Cláusulas Administrativas.

Bilbao a 29 de noviembre de 2018

Xabier Bikandi Markaida
Responsable de Área Mantenimiento Abastecimiento

Esther Torvisco Zarandona
Subdirectora de Gestión de Activos

Koldo Urkullu Sancristobal
Director de Explotación y Gestión de Activos



